

# EJERCICIO FISCAL 2018



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL FONDO APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF).

MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.



H. AYUNTAMIENTO  
DE VERACRUZ

Febrero 2019

## RESUMEN EJECUTIVO

Las aportaciones federales del Ramo General 33 para Entidades Federativas y Municipios, se dividen en ocho Fondos, por medio de su aplicación pretenden mejorar las condiciones de vida de los mexicanos en distintos ámbitos. A este respecto, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) cuenta con dos Sub-fondos: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas (FISE), y Fondo de Infraestructura Social para los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), a la que se refiere esta evaluación.

La asignación de los recursos correspondientes al FAIS y el Sub-fondo FISM-DF se establecen en el *"Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2018, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios"*, cuya publicación correspondiente al ejercicio fiscal 2018 fue realizada el 20 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

La Evaluación Específica del Desempeño del FISM-DF se realizó de acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el H. Ayuntamiento de Veracruz, con la finalidad de generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la ejecución de los recursos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y, con ello, mejorar la Gestión para Resultados. Esta evaluación comprende un análisis de gabinete e Internet (información primaria y secundaria) y contiene 30 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, cuyos resultados se resumen a continuación:

### Características

El Programa General de Inversión, implementado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Veracruz, se vincula con el FISM-DF a nivel del Componente "obras públicas ejecutadas", mientras que a nivel de Fin y Propósito se vincula de manera general con objetivos, estrategias y líneas de acción de la planeación del desarrollo federal, estatal y municipal.

En el municipio se planearon un total de 40 proyectos registrados en las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS): 13 proyectos de incidencia directa, 26 de incidencia complementaria y un proyecto especial PRODIM.

## Operación

Durante la evaluación no se identificó ningún manual de procedimientos o proceso oficial que incluya a los Entes públicos involucrados en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, operación y entrega de los bienes y/o servicios, ni en el seguimiento financiero y de resultados. Asimismo, no se observan documentos de planeación, organización, dirección y control de la implementación de las acciones para la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y la Contraloría Municipal.

El Programa General de Inversión (PGI) implementado por el municipio de Veracruz, a cargo de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, se encuentra vinculado al interior del ente con 5 Indicadores de Resultados que derivan del programa "Renovando el Desarrollo Urbano y las Obras Públicas" relacionados con el FISM-DF; y que son: Programa de Desarrollo Urbano, Variación porcentual de infraestructura para la recreación, Tasa de crecimiento de espacios públicos recreativos abandonados, Variación porcentual de infraestructura física y Tasa de crecimiento anual del índice de áreas verdes y recreativas.

Asimismo, el Ente público ejecutor de los recursos recolecta información de manera trimestral para el seguimiento y monitoreo de las acciones realizadas con recursos del FISM-DF, de acuerdo con la normatividad establecida en el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y los artículos 54, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). La información se recolecta en el Sistema de Formato Único (SFU), mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), ahora Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y se reporta en tres conceptos, a nivel financiero, a nivel de proyecto y a nivel de indicadores.

## Cobertura

No se identificó evidencia documental de los procedimientos utilizados por la Unidad Responsable en la utilización de los recursos del FISM-DF con el propósito de definir, seleccionar y cuantificar a los beneficiarios (área de enfoque). No obstante, se cumplió con la normatividad aplicable para el FISM-DF, registrando los proyectos a realizar en las MIDS.

## Resultado y ejercicio de los Recursos

Los resultados y ejercicio de los recursos no se registran de manera adecuada en el SFU (a nivel de proyectos), debido a la ausencia del informe definitivo del cierre de ejercicio, y a la falta de homologación de la información con las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), por lo que es recomendable tener un control y gestión del FISM-DF adecuado, registrando de manera conveniente en el SFU y homologando la información programática y presupuestal de los proyectos. Asimismo, se observa una ausencia de seguimiento a los indicadores en la MIR Federal del FISM-DF, y de los Indicadores de Resultados que derivan del programa "Renovando el Desarrollo Urbano y las Obras Públicas", así como el avance financiero en el SFU.

## Aspectos Susceptibles de Mejora

De acuerdo con el análisis de la información, se identificó una evaluación específica del FISM-DF, del ejercicio presupuestal 2016 por una instancia técnica independiente al Municipio. Los Aspectos susceptibles de Mejora resultantes de esta evaluación fueron atendidos por las entidades del Municipio de Veracruz.

A continuación, se enlistan las recomendaciones, como aspectos de mejora de la gestión, que pueden coadyuvar a fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, así como el destino, ejercicio y resultados focalizados a beneficiar a la población vulnerable:

- Vincular los Indicadores de Resultados del programa "Renovando el Desarrollo Urbano y las Obras Públicas" implementado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del municipio de Veracruz con la MIR Federal de FISM-DF, lo anterior con base en la Metodología del Marco Lógico (MML).

- Revisar, adecuar y validar las causas y los efectos con el problema central para que estén justificadas de manera adecuada las acciones y con ello, definir objetivos viables en los Indicadores de Resultados del programa "Renovando el Desarrollo Urbano y las Obras Públicas"
- Elaborar un manual de procedimientos específico para la operación del FISM-DF o, alternativamente, genérico de operación de los recursos Federales y estatales, que incluya a los Entes públicos involucrados en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, operación y entrega de los bienes y/o servicios, así como el seguimiento financiero y de resultados.
- Elaborar un documento oficializado que determine los procesos para la definición, selección y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida en el municipio, y que estén vinculados con la normatividad aplicable del FISM-DF.
- Homologar la información reportada en los diferentes sistemas de información, tales como el SFU (proyectos) y el SIIPSO, mediante las MIDS, o, si es el caso, justificar las diferencias que se pudiesen encontrar; y con ello definir de manera adecuada las metas programadas en función del cálculo del indicador correspondiente en la MIR Federal (utilizando las MIDS como referencia).
- Dar el adecuado seguimiento y monitoreo trimestral de cada uno de ellos en el SFU (indicadores), mostrando mayor objetividad en el seguimiento, confiabilidad y transparencia en el destino, ejercicio y resultados de los recursos del Fondo.
- Dar el adecuado seguimiento a los recursos (financiero) del FISM-DF, mostrando mayor objetividad en el seguimiento, confiabilidad y transparencia en el destino, ejercicio y resultados.
- Dar el adecuado seguimiento y monitoreo a cada uno de los Indicadores de Resultados del programa "Renovando el Desarrollo Urbano y las Obras Públicas" implementado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, mostrando mayor objetividad en el seguimiento, confiabilidad y transparencia en el destino, ejercicio y resultados de los recursos del Fondo; lo anterior, para orientar las acciones hacia resultados, y poder presupuestar con base en ellos.

## Contenido

Introducción.....	7
Análisis de las Preguntas Metodológicas de cada Capítulo Evaluado .....	11
Capítulo I. Características .....	12
Capítulo II. Operación.....	25
Capítulo III. Cobertura .....	38
Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos.....	41
Capítulo V. Aspectos Susceptibles de Mejora .....	48
Capítulo VI. Hallazgos .....	51
Capítulo VII. Conclusiones .....	54
Anexos.....	58
Anexo I. Descripción General del FISM-DF.....	59
Anexo II. Complementariedad y coincidencias entre Programas Federales, Estatales o Municipales .....	64
Anexo III. Ficha Técnica de Indicadores del Programa Presupuestario.....	66
Anexo IV. Análisis Interno que incluye: Fortalezas, Retos u Oportunidades y Recomendaciones .....	68
Anexo V. Aspectos Susceptibles de Mejora .....	74
Anexo VI. Fuentes de Información.....	77
Anexo VII. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones establecido por el CONAC.....	80

## Introducción

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno es la transparencia y la rendición de cuentas. La orientación de esta acción requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables sobre la aplicación del Gasto Público, esto de conformidad con el Artículo 134 Constitucional, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En cumplimiento con la normatividad en materia de gasto y de conformidad con las atribuciones que la Ley Orgánica del Municipio Libre confiere a la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, se publicó en el portal oficial de transparencia el Programa Anual de Evaluación (PAE), así como los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), ejercicio fiscal 2018.

## Objetivos de la Evaluación

### Objetivo General

Evaluar el desempeño de las Políticas Públicas y/o Programas Presupuestarios y/o Fondos, con respecto a la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional, así como la focalización en el destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos. Lo anterior, con el fin de identificar recomendaciones que retroalimenten el desempeño (diseño e implementación de las acciones) para el cumplimiento de los objetivos para los que están destinados, así como para la toma de decisiones.

### Objetivos Específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo, y su vinculación con la planeación del desarrollo en sus tres niveles de gobierno (nacional, estatal y municipal), así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales, estatales o municipales;

- Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los principales resultados de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo respecto a la atención del problema y lo objetivos planteados, así como el destino y ejercicio de los recursos.

## Metodología

La Metodología de la Evaluación de Desempeño está basada en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Ejecutor de la Política Pública, Programa Presupuestario o Fondo.

En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo.

La evaluación conlleva la utilización de las siguientes técnicas de investigación:

- *Técnica de Investigación Cualitativa*: Esta técnica permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y
- *Técnica de Investigación Documental*: Mediante esta técnica los antecedentes son recopilados a través de documentos oficiales o de trabajo, independientemente de cuáles sean, en donde durante el proceso de investigación se complementa con las aportaciones de los involucrados.

La investigación está fundamentada en el análisis sistemático de la información proporcionada por el Ente Evaluado mediante Bitácoras de Información. A partir de los datos proporcionados, se realizó un examen inicial de la calidad de la información para verificar la base de la evidencia documental.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una "respuesta binaria" (Sí o No), está justificada plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que están incorporadas a pie de página.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo.

La evaluación también incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en cada uno de los capítulos de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificados.

Por su parte, la evaluación refiere una conclusión general, así como por cada uno de los capítulos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; e incluye un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Finalmente, se identifican y enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del Fondo, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora"

## Apartados de la Evaluación

La Evaluación Específica del Desempeño contiene 30 preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas a evaluar, los cuales son:

Capítulo	Nombre	Descripción	Total Preguntas
I	Características del Fondo	Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.	7 (De la 1 a la 7)
II	Operación	Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.	10 (De la 8 a la 17)
III	Cobertura	Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.	2 (De la 18 a la 19)
IV	Ejercicio de los Recursos y Resultados	Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado, y analizar el ejercicio de los recursos destinados para la implementación de las acciones.	8 (De la 20 a la 28)
V	Aspectos Susceptibles de Mejora	Identificar si el Fondo fue sujeto a evaluaciones externas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas.	2 (De la 29 a la 30)
<b>TOTAL</b>			<b>30</b>

## **Análisis de las Preguntas Metodológicas de cada Capítulo Evaluado**

Informe Final

## Capítulo I. Características

Informe Final

## 1. Describir las características del FISM-DF.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), se divide en dos Sub-fondos: el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), asignándose en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), sólo para efectos de referencia, el 2.5294% de la recaudación federal participable, repartiéndose en 0.3066% para el FISE y el 2.2228% para el FISM-DF<sup>1</sup>.

El FISM-DF tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversión que beneficien a las poblaciones que se encuentren con grandes índices de pobreza extrema y rezago social, de acuerdo con los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electricidad rural y colonias pobres, caminos rurales, urbanización municipal, infraestructura básica educativa, infraestructura básica de salud, infraestructura productiva rural y mejoramiento de la vivienda<sup>2</sup>. Asimismo, los municipios podrán disponer de un 2% del total de los recursos de este Fondo para la realización del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), el cual será convenido entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio, de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS emitidos por la SEDESOL<sup>3</sup>.

El Ente Público encargado de la entrega de los recursos del FISM-DF es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), y esta última en coordinación con las entidades federativas; para tales efectos, se recurre a la fórmula de distribución establecida en el artículo 34, y a lo señalado en el 35 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

<sup>1</sup> Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. «LXIII Legislatura, Cámara de Diputados.» s.f. <http://www.diputados.gob.mx/>. Ley de Coordinación Fiscal, Artículos 32, Capítulo V. 30 de enero de 2018.

<sup>2</sup> Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. «LXIII Legislatura, Cámara de Diputados.» s.f. <http://www.diputados.gob.mx/>. Ley de Coordinación Fiscal, Artículos 32, Capítulo V. 30 de enero de 2018.

<sup>3</sup> Secretaría de Desarrollo Social "SEDESOL". Gobierno de la República s.f. <http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/> Lineamientos Generales de Operación del FAIS. 01 de septiembre de 2017.

En el ejercicio fiscal 2018 se asignaron \$73,421,447,739.00 por concepto del FAIS, distribuyendo \$8,899,745,346.00 para las Entidades (correspondiente al FISE) y \$64,521,702,393.00 para los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a través del FISM-DF<sup>4</sup>.

El municipio de Veracruz recibió por concepto de FISM-DF la cantidad de \$130,787,279.00 pesos, el cual deberá destinarse conforme lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

Derivado de lo anterior, el Ente ejecutor de los recursos en el municipio de Veracruz planeó la inversión de \$130,787,279.00 pesos en 40 proyectos, lo cual equivale a un 100.00% del total de recursos asignados, esta planeación se hizo a través de las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)<sup>5</sup>, de acuerdo a lo siguiente:

- Se asignó un 52.96% de los recursos a proyectos de incidencia directa, es decir, a aquellos que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza; los Lineamientos de Operación del FISM-DF establecen que se debe asignar por lo menos un 70% de los recursos disponibles<sup>6</sup>.
- Un 45.46% en proyectos de incidencia complementaria, es decir, aquellos que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social, no obstante, los Lineamientos de Operación del FISM-DF señalan que se debe aplicar máximo un 30%.
- En las Zonas de Atención Prioritaria Urbana (ZAP) Urbanas, fue programado un porcentaje de inversión de 16.94%, equivalente a \$22,160,000 pesos.

Cabe señalar que los proyectos planeados pueden modificarse en el ejercicio fiscal, y esto se refleja en los reportes trimestrales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y el Sistema del Formato Único (SFU).

<sup>4</sup> Gobierno de la República, Secretaría de Gobernación. «Diario Oficial de la Federación (DOF).» 20 de diciembre de 2017. [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5508435&fecha=20/12/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508435&fecha=20/12/2017). ACUERDO por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

<sup>5</sup> Municipio de Veracruz, Ver., "Gobierno Abierto",

<http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/wp-content/uploads/2018/08/Aplicaci%C3%B3n-de-Recursos-del-FISM-DF-1-TRIM2018.pdf>.

<sup>6</sup> Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 1 de septiembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

Para la ejecución de los proyectos, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del municipio de Veracruz es la responsable de planear y programar las acciones a realizar con los

recursos del FISM-DF, en coordinación con la Tesorería Municipal, esto de acuerdo con la normatividad aplicable y las necesidades del municipio, y, además, darle seguimiento a la contratación, ejecución, monitoreo y pago.

Estos proyectos buscan contribuir a “Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda y Desarrollo Urbano social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con mayores grados de rezago social o que se encuentra en situación de pobreza extrema”, el cual es el objetivo de los Indicadores de Resultados del Programa “Renovando el Desarrollo Urbano y las Obras Públicas”<sup>7</sup>.

Por su parte, los Indicadores de Resultados del Programa “Renovando el Desarrollo Urbano y las Obras Públicas”, en el cual define como objetivo, lo siguiente: “Acceder a una ciudad ordenada, inclusiva, compacta, sostenible y próspera”<sup>8</sup>.

Asimismo, información de manera trimestral es reportada sobre el destino, ejercicio y resultados del Fondo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) 10, y los artículos 54, 61, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)<sup>9</sup>.

<sup>7</sup> Municipio de Veracruz, Ver., “Gobierno Abierto”, <http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/?s=FISM>.

<sup>8</sup> Municipio de Veracruz, Ver., “Gobierno Abierto”, <http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/bv-evaluacion-de-resultados/>

<sup>9</sup> Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. <http://www.diputados.gob.mx/>. s.f. Ley General de Contabilidad Gubernamental “LGCG”. 25 de octubre de 2017.

## 2. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FISM-DF?

Los objetivos estratégicos del Fondo o establecidos a nivel de Fin, Propósito y Componentes en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal<sup>10</sup>, se presentan en el siguiente Cuadro 1:

**Cuadro No. 1. Objetivos estratégicos del FISM-DF**

Nivel	Resumen Narrativo
<b>Fin</b>	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda y Desarrollo Urbano social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.
<b>Propósito</b>	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda y Desarrollo Urbano social.
<b>Componente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos financiados y Desarrollo Urbano de servicios básicos en la vivienda.</li> <li>• Proyectos financiados y Desarrollo Urbano para la calidad y espacios de la vivienda.</li> <li>• Proyectos financiados y Desarrollo Urbano social.</li> </ul>

**Fuente:** Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM-DF Federal.

Por su parte el Municipio de Veracruz no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); sin embargo, si cuenta con Indicadores de Resultados<sup>11</sup>, los cuales se alinean a los objetivos estratégicos definidos por la MIR de los recursos de FISM-DF, se presentan en el siguiente Cuadro:

<sup>10</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público "SHCP". «Transparencia Presupuestaria.» s.f. [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato\\_Unico](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico). Matriz de Indicadores para Resultados "MIR" del FISM-DF Federal.

<sup>11</sup> Municipio de Veracruz, Ver., "Gobierno Abierto", <http://gobiernoabierto.veracruzmunipicio.gob.mx/bv-evaluacion-de-resultados/>

**Indicadores de Resultados del Programa: “Renovando el Desarrollo Urbano y las Obras Públicas del Municipio de Veracruz”**

<b>Objetivo institucional</b>	Acceder a una ciudad ordenada, inclusiva, compacta, sostenible y próspera.
<b>Propósito</b>	Implementar una movilidad urbana eficiente, Rehabilitar, mejorar y construir la Infraestructura Urbana con visión de futuro para mejorar la imagen urbana y tener mejores servicios que ayuden al medio ambiente y mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, Regenerar, recuperar y puesta en valor del Centro Histórico de Veracruz y Rescatar e integrar las áreas naturales al contexto urbano.
<b>Componente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Variación porcentual y Desarrollo Urbano para la recreación.</li> <li>• Tasa de crecimiento de espacios públicos recreativos abandonados.</li> <li>• Variación porcentual y Desarrollo Urbano física</li> <li>• Tasa de crecimiento anual del índice de áreas verdes y recreativas.</li> <li>• Variación de obras de pavimentación ejecutadas con recursos propios en el año respecto con el año anterior.</li> </ul>

Conforme a los Indicadores de Resultados de la dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano sólo el Componente de “Infraestructura social” está vinculado con la MIR Federal del recurso de FISM-DF, así como el objetivo, aunque sea de manera general “mejora de la calidad de vida de los ciudadanos”. Sin embargo, se observan ciertas oportunidades de mejora en la redacción del Propósito y Fin, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML)<sup>12</sup>.

**3. ¿Cuál es la alienación de los objetivos estratégicos del FISM-DF con los Objetivos para el Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal?**

Los objetivos estratégicos del FISM-DF establecidos en la MIR Federal, así como los objetivos de los Indicadores de Resultados del Programa “Renovando el Desarrollo Urbano y las Obras Públicas” del municipio de Veracruz (véase en la respuesta a la pregunta No. 3), están vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018<sup>13</sup>, el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2016-2018<sup>14</sup>, y con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Veracruz 2018-2021<sup>15</sup>.

<sup>12</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL). «[http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf).» s.f. Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. 11 de agosto de 2017.

<sup>13</sup> Gobierno de la República. <http://pnd.gob.mx/>. s.f. Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018. 18 de junio de 2017.

<sup>14</sup> Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Plan Veracruzano de Desarrollo; [https://sisditi.segobver.gob.mx/siga/doc\\_gaceta.php?id=315](https://sisditi.segobver.gob.mx/siga/doc_gaceta.php?id=315)

<sup>15</sup> H. Ayuntamiento de Veracruz; <http://decide.veracruzmunipicio.gob.mx/uploads/decidim/attachment/file/118/PMD.pdf>

### Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo

Plan de Desarrollo	Eje o Meta	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
<b>Plan Nacional de Desarrollo (PND).</b>	II. México Incluyente.	Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.	Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social.	Potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de Infraestructura social básica, complementaria y productiva.
		Ampliar el acceso a la Seguridad Social.	Promover la cobertura universal de servicios de seguridad social.	Promover la eficiencia y calidad al ofrecer derechos de protección social a la población.
<b>Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD)</b>	Redimensionar la expresión territorial del progreso	Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	Reducir el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva.	Fortalecer el mercado secundario de vivienda, incentivando el mercado de renta, que eleve la plusvalía de viviendas desocupadas y contribuya a una oferta más diversa y flexible.
		Impulsar políticas públicas territoriales que fortalezcan el desarrollo estatal, vinculadas con las correspondientes a medio ambiente, agua, vivienda, infraestructura,	Vincular la planeación del ordenamiento territorial, con el ordenamiento ecológico y el desarrollo urbano.	Integrar en un mismo instrumento de planeación las diferentes herramientas en materia ambiental y territorial, para exista congruencia en su aplicación para el desarrollo de Rural y Urbano en el Estado.
		Mejorar los servicios de salud, seguridad social, servicios básicos de vivienda, educación, alimentación, gestión de residuos, tanto en el sector rural como urbano	Mejorar y fortalecer los servicios de salud, seguridad social, educación, vivienda y servicios básicos como agua potable, drenaje, vialidades y energía, de manera particular a la población vulnerable, para ofrecer calidad	Priorizar las necesidades sociales, ambientales, económicas de localidades rurales y urbanas, y emprender programas para su atención.

### Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo

Plan de Desarrollo	Eje o Meta	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
<b>Plan Municipal de Desarrollo (PMD)</b>	Te quiero Renovado (Renovando el Desarrollo Urbano y Obras Públicas)	Acceder a una ciudad ordenada, inclusiva, compacta, sostenible y próspera.	de vida a la población	
			Generar una normatividad urbana innovadora, sustentada en el análisis de la situación en el ámbito urbano, y proponer las medidas correctivas a la problemática municipal, con base en estudios técnicos con un enfoque de sustentabilidad.	Desarrollar un programa de reforma urbana municipal, que contemple reformas al reglamento de construcción municipal; crear un reglamento de imagen urbana; actualizar los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial; elaborar propuesta de adecuación al código hacendario municipal.
			Implementar una movilidad urbana eficiente.	Desarrollar un programa de movilidad urbana que contemple realizar nuevas vialidades y obras para la peatonalización del espacio público.
			Rehabilitar, mejorar y construir la infraestructura urbana con visión de futuro, para renovar la imagen urbana y tener servicios de eficientes y eficaces, que ayuden al medio ambiente y contribuyan a la calidad de vida de los ciudadanos.	Desarrollar un programa de urbanización integral que permita la puesta en marcha de servicios públicos básicos y realizar nuevas vialidades.  Desarrollar un programa de Desarrollo Urbano vial contemplando bacheo y repavimentación de vialidades.  Desarrollar un programa de red pluvial para el desazolve y limpieza de canales y colectores, así como contemplar la construcción de Desarrollo Urbano pluvial.

El Cuadro anterior muestra la vinculación que tienen las acciones del FISM-DF con los objetivos, estrategias y líneas de acción de la planeación del desarrollo nacional, estatal y municipal.

- A nivel nacional el FISM-DF está vinculado con la meta "México Incluyente" con tres objetivo, estrategias y líneas de acción;
- En el estado la vinculación es a través de un eje: el Fondo está vinculado con el eje de Desarrollo Urbano, mediante el Programa de Desarrollo "Veracruz Equitativo" estableciendo dos estrategias y dos líneas de acción; y
- Con el municipio se Veracruz, a través de un eje: Te quiero Renovado (Renovando el Desarrollo Urbano y Obras Públicas), con tres estrategias y tres líneas de acción.

#### **4. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con estudios o diagnósticos que justifican la operación y entrega de los bienes y servicios (o proyectos) generados con recursos de Fondo?**

**Respuesta:** Sí.

De acuerdo con los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS<sup>16</sup> y los criterios para seleccionar a los beneficiarios de las acciones (bienes, obras y/o proyectos de inversión) que plantea SEDESOL, se deben realizar los diagnósticos que justifiquen la entrega de los mismos.

De lo anterior, uno de los instrumentos para justificar las acciones es la utilización del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios<sup>17</sup>, así como el Catálogo de Localidades del Sistema de Apoyo para la Planeación PTZP<sup>18</sup>. Con esta información se integran las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).

<sup>16</sup> Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 1 de septiembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

<sup>17</sup> Gobierno de la República, Secretaría de Desarrollo Social "SEDESOL".

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288973/Veracruz.pdf>. Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social. 27 de octubre de 2017.

<sup>18</sup> Secretaría de Desarrollo Social "SEDESOL". s.f. Sistema de Apoyo para la Planeación del PDZP. s.f. <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/>. 20 de noviembre de 2018.

Por su parte, el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021 de Veracruz y el Programa General de Inversión de Obra Pública muestran diagnósticos para la justificación de las acciones; estos documentos identifican lo siguiente:

- Problema central: los ciudadanos de Veracruz demandan deficiente obra pública.
- Causas: construcción fuera de norma, falta de supervisión y deficiente obra pública.
- Efectos: entorno urbano deficiente para el desarrollo social y económico para los veracruzanos.

Es necesario revisar, adecuar y validar las causas y los efectos con el problema central para que estén justificadas de manera adecuada a las acciones a realizar, y con ello definir objetivos viables en el PGI de Obra Pública.

Por último, se realizan el Cuestionario Único de Información Socioeconómica "CUIIS" (en los casos aplicables) y las actas de entrega-recepción de los distintos bienes, obras y/o proyectos de inversión para constatar que efectivamente fueron focalizados de acuerdo con la normatividad aplicable del FISM-DF.

## 5. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema?

**Respuesta:** Sí

El FISM-DF tiene como objetivo reducir los niveles de pobreza y rezago social en los distintos municipios de las entidades federativas, a través del Desarrollo Urbano básico, el mejoramiento de los servicios básicos, y el mejoramiento de vivienda<sup>19</sup>; en ese sentido, las acciones que planearon en el municipio son del: 52.35% de los recursos a proyectos de incidencia directa, es decir, a aquellos que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza y un 45.46% en proyectos de incidencia complementaria, es decir, aquellos que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social, un total de 40 proyectos registrados en la MIDS.

<sup>19</sup> Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión «LXIII Legislatura, Cámara de Diputados.» s.f. <http://www.diputados.gob.mx/>. Ley de Coordinación Fiscal, Artículos 32 y 33, Capítulo V.

Sobre el particular, 13 proyectos directos y 26 complementarios fueron para las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), todos para el ámbito Urbano; (véase el Cuadro No. 3).

**Cuadro No. 3. Focalización de los Proyectos de Inversión y/o Acciones Realizadas**

Tipo de Proyecto	Total de Proyectos	Ubicación Geográfica	Ámbito
Directo	13	Zona de Atención Prioritaria (ZAP)	Urbano
Complementario	26		
Gastos Indirectos	1	Programa de Desarrollo de Infraestructura Municipal (PRODIM)	

Dado lo anterior, el destino de los recursos es el adecuado para atender el problema, tanto para el FISM-DF a nivel federal, como del Programa General de Inversión de Obra Pública en el municipio de Veracruz, ya que los Componentes (bienes y/o servicios) refieren a proyectos de inversión y/o acciones que beneficien a la población, particularmente a la que está en rezago social y pobreza extrema, o en una Zona de Atención Prioritaria (ZAP).

## 6. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable?

**Respuesta:** Sí.

Con base en el Artículo 33 en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)<sup>20</sup>, así como en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS<sup>21</sup>, se establece que los recursos sólo podrán ser utilizados en inversión y Desarrollo Urbano básico para el beneficio de las comunidades en situación de pobreza y rezago social, con base en los siguientes rubros:

- Agua Potable;
- Alcantarillado;

<sup>20</sup>Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. «LXIII Legislatura, Cámara de Diputados.» s.f. <http://www.diputados.gob.mx/>. Ley de Coordinación Fiscal, Artículos 32 y 33, Capítulo V.

<sup>21</sup> Secretaría de Desarrollo Social "SEDESOL". Gobierno de la República s.f. [http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Lineamientos\\_Generales\\_de\\_Operacion\\_del\\_FAIS](http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Lineamientos_Generales_de_Operacion_del_FAIS). 01 de septiembre de 2017.

- Drenaje y Letrinas;
- Electricidad rural y Colonias Pobres;
- Caminos Rurales;
- Urbanización Municipal;
- Infraestructura básica Educativa;
- Infraestructura básica de Salud;
- Infraestructura productiva rural; y
- Mejoramiento de la Vivienda.

Por lo anterior, en la evaluación se analizó el destino y ejercicio de los recursos del FISM-DF, identificando 40 proyectos realizados por el municipio de Veracruz<sup>22</sup>, en los rubros de agua y saneamiento y vialidades (cabe señalar que pertenecen a urbanización), salud y urbanización, los cuales se relacionan con los rubros de gastos establecidos en la normatividad aplicable antes mencionados, determinando que existe una congruencia entre la normatividad y los proyectos de inversión y/o acciones realizados en el ejercicio fiscal 2018.

## 7. ¿Con cuáles programas y/o Fondos federales, estatales y municipales podría existir complementariedad y/o sinergia?

No se encontró sinergia con Programas Presupuestarios a nivel Estatal y Local, que se complementen con los recursos del FISM-DF. El Cuadro No. 4, muestra el objetivo, la población que se beneficia y los bienes y/o servicios que entregan en el FISM-DF, como del Programa Presupuestario a nivel Federal.

<sup>22</sup>H. Ayuntamiento de Veracruz; Gobierno Abierto, <http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/wp-content/uploads/2018/08/REPORTE-FISM-2do-trim.-2018-1.pdf>

**Cuadro No. 4. Programas y/o Fondos Federales, Estatales y Municipales que generan Complementariedad y/o Sinergia**

Nivel	Nombre del Programas y/o Fondos	Objetivo	Población	Apoyo
Federal <sup>23</sup>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISM-DF"	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda y Desarrollo Urbano social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.	Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos financiados de Infraestructura de servicios básicos en la vivienda.</li> <li>• Proyectos financiados de Desarrollo Urbano para la calidad y espacios de la vivienda.</li> <li>• Proyectos financiados de Desarrollo Urbano social.</li> </ul>
Estatal	<b>No Aplica</b>			
Municipal	<b>No Aplica</b>			

<sup>23</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público "SHCP". «Transparencia Presupuestaria.» s.f. [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato Único](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Único). Matriz de Indicadores para Resultados "MIR" 2018 del FISM-DF Federal.

## Capítulo II. Operación

Informe Final

## 8. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo en el Municipio?

Del análisis a la información se identificó que, dentro de la estructura orgánica del municipio, la operación y seguimiento de los recursos del FISM-DF recae en las siguientes áreas:

- Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano;
- Tesorería Municipal;
- Dirección de Gobernación; y
- Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz.

Al respecto, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano presenta ante el cabildo para aprobación, el Programa General de Inversión que contiene las obras que se ejecutaran para el ejercicio fiscal correspondiente.

Una vez aprobado el PGI para los recursos de FISM-DF; la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano es el área encargada de operar y supervisar su cumplimiento de acuerdo a la normativa aplicable. A su vez la Tesorería Municipal es el área encargada de aplicar los pagos correspondientes en base a la información y documentación proporcionada por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

La Dirección de Gobernación es el área encargada de la conformación, operación y supervisión de los Comités de Contraloría Social (CSS); los cuales aprueban y supervisan las obras a realizar con recursos del FISM-DF.

La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz establece un área nombrada Auditoría a la Obra Pública, la cual tiene la función de revisar y auditar las obras de asignación municipal, participación tripartita, fondos federales, estatales y municipales, detectando irregularidades e implementando medidas correctivas para el eficiente y correcto desempeño de los procedimientos, programas y normas establecidas tanto en el control administrativo, financiero y volúmenes de obra.

Cabe señalar que no se identificó ningún manual de procedimientos o proceso oficial que incluya a los Entes públicos involucrados en cada uno de los procesos y subprocesos para la

ministración, operación y entrega de los bienes y/o servicios, así como el seguimiento financiero y de resultados.

Por lo anterior, es necesario elaborar y oficializar un manual de procedimientos específico para la operación del FISM-DF o, alternativamente, uno genérico de operación de los recursos Federales y estatales, que incluya a los Entes públicos involucrados en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, operación y entrega de los bienes y/o servicios, así como en el seguimiento financiero y de resultados con sus respectivos diagramas de flujo, vinculándose con la normatividad aplicable y estructura organizacional de cada Ente Público involucrado.

## 9. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

**Respuesta:** Si.

El FISM-DF a nivel Federal distribuyó la cantidad de \$73,421,447,739.00 pesos a las Entidades Federativas para que éstas, a su vez, lo distribuyeran a sus Municipios.

Dichos recursos se ministran los primeros diez meses del año, es decir de enero a octubre. El estado de Veracruz recibió por concepto del FISM-DF la cantidad de \$6,958,158,025 pesos, recibiendo ministraciones mensuales de \$695,815,803 pesos<sup>24</sup>.

El estado de Veracruz de igual manera publicó el "Importe de las participaciones estatales, federales y aportaciones a los municipios del Estado de Veracruz, ejercicio 2018", el cual establece las cantidades correspondientes por concepto del FISM-DF a sus Municipios; para tales efectos, el municipio de Veracruz recibió la cantidad de \$130,787,279.00 pesos.

Cabe señalar que, en el análisis de la información, se identificó evidencia referente a los acuses u oficios de recepción de los recursos por parte del municipio de Veracruz

<sup>24</sup> ACUERDO por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.  
[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5508435&fecha=20/12/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508435&fecha=20/12/2017)

**10. ¿Cuáles son las Actividades o Procesos de Gestión que operan a las Unidades Responsables para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo a los beneficiarios?**

Al interior de la MIR del FISM-DF<sup>25</sup>, se identifican tres Componentes y tres Actividades, de las cuales, la Actividad número dos “Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social” le corresponde a los municipios, lo anterior en términos de seguimiento y monitoreo de los indicadores. El Cuadro No. 5, muestra los Componentes y Actividades de la MIR Federal.

**Cuadro 5. Componentes y Actividades de la MIR del FISM-DF**

Componentes	Actividades
Proyectos financiados de Desarrollo Urbano de servicios básicos en la vivienda.	Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)
Proyectos financiados de Desarrollo Urbano para la calidad y espacios de la vivienda.	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
Proyectos financiados de Desarrollo Urbano social.	Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)

**Fuente:** Elaborado por el Evaluador con datos extraídos de la MIR del FISM-DF Federal.

Al interior del Municipio de Veracruz, no se identificaron Procesos de Gestión formalizados y oficializados; sin embargo, se encuentran definidos Indicadores de Resultados del Programa “Renovando el Desarrollo Urbano y las Obras Públicas” del municipio de Veracruz, a cargo de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; y que entre alguno de sus indicadores se encuentra el de medir el cumplimiento del Reglamentos de desarrollo Urbano y el Programa de Desarrollo Urbano.

Aunque no se logro identificar procesos de gestión definidos, en los cuales se pueda identificar para operatividad de las unidades responsables de realizar la entrega/recepción de los bienes y/o servicios generados con recursos de FISM-DF; la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano al interior cuenta con las áreas responsables de supervisar, coordinar y hacer entrega de las obras; así como también se tiene la certeza de la conformación y funcionamientos de los Comités de Contraloría Social. (SCC).

<sup>25</sup>Secretaría de Hacienda y Crédito Público “SHCP”. «Transparencia Presupuestaria.» s.f. [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato\\_único](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_único). Matriz de Indicadores para Resultados “MIR” 2018 del FISM-DF Federal.

**11. ¿El Ente Público responsable (o dependencia ejecutora) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel estatal y/o institucional, en dónde incurren los financiados con recursos del Fondo?**

**Respuesta:** No.

En el análisis de la información fueron identificados los manuales de organización; dicha información fue proporcionada por el área coordinarla de la evaluación; sin embargo para la presente evaluación se consideran como no existentes, ya que no se encuentran autorizados ni publicados en el medio oficial del Municipio; asimismo el Municipio cuenta con el Bando de Gobierno Municipal, en donde se plasmas las funciones de cada una de los entes públicos involucrados en la operatividad de los recursos del FISM-DF:

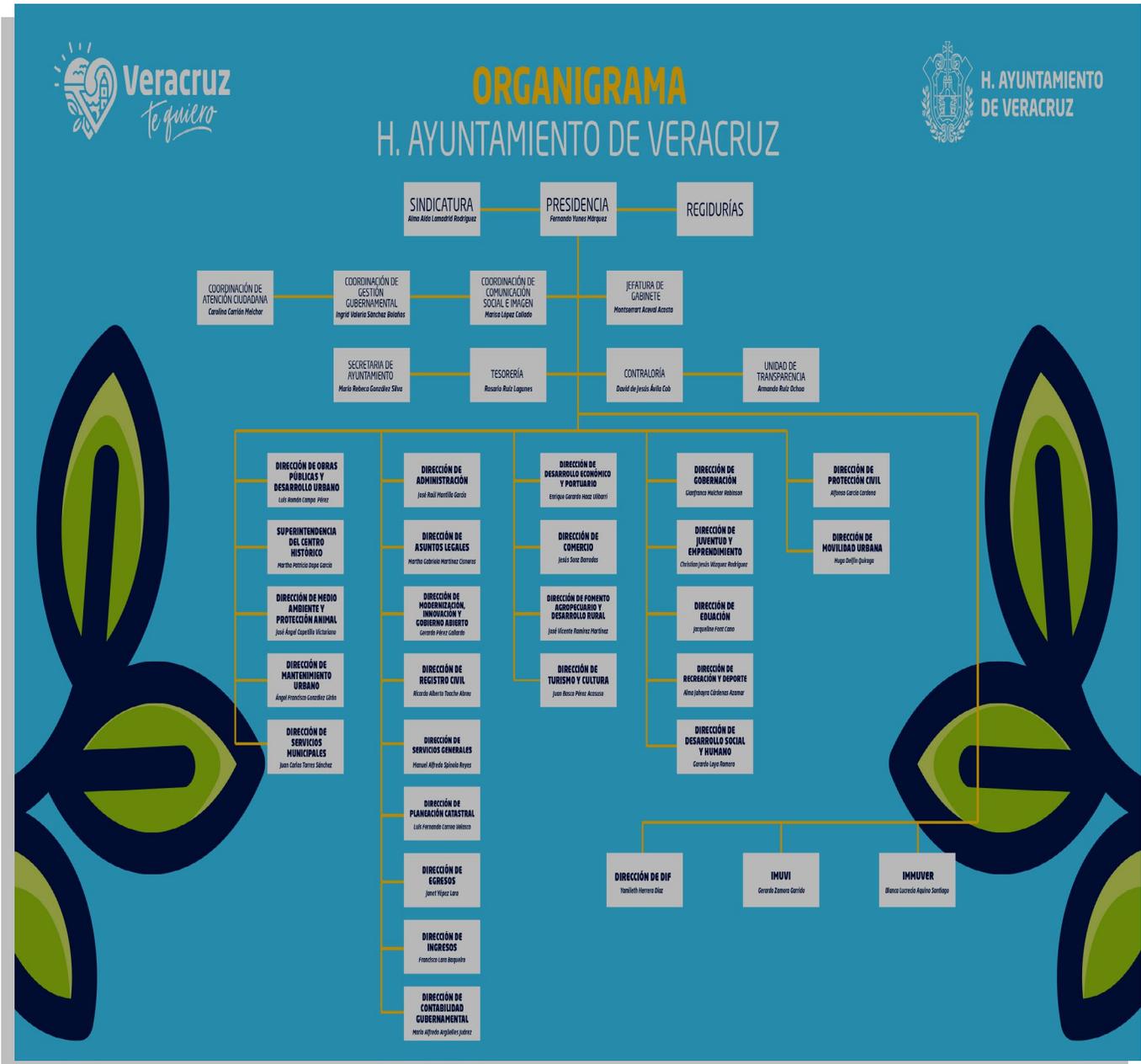
- Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano
- Dirección de Gobernación
- Tesorería Municipal; y
- Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz.<sup>26</sup>

En dichos manuales de organización, se establecen los objetivos, estructura organizacional y atribuciones para llevar a cabo las acciones del Ente Público. No obstante, lo anterior, no se identificó ningún manual de procedimientos para la ministración, operación y entrega de los bienes y/o servicios que se realizan con recursos del FISM-DF.

Por lo anterior, es necesario elaborar, al interior de la planeación estratégica institucional de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, un manual de procedimiento vinculado con la normatividad interna; asimismo, se requiere elaborar un manual de procedimientos específico para la operación del FISM-DF o, alternativamente, uno genérico de operación de los recursos Federales y Estatales, que incluya a los Entes públicos involucrados en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, operación y entrega de los bienes y/o servicios, así como el seguimiento financiero y de resultados.

<sup>26</sup> H. Ayuntamiento de Veracruz., Ver; <http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/ley-875-transparencia-del-estado/>

A continuación, se presentan la estructura orgánica del ente Municipal, tomada de la página oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz:

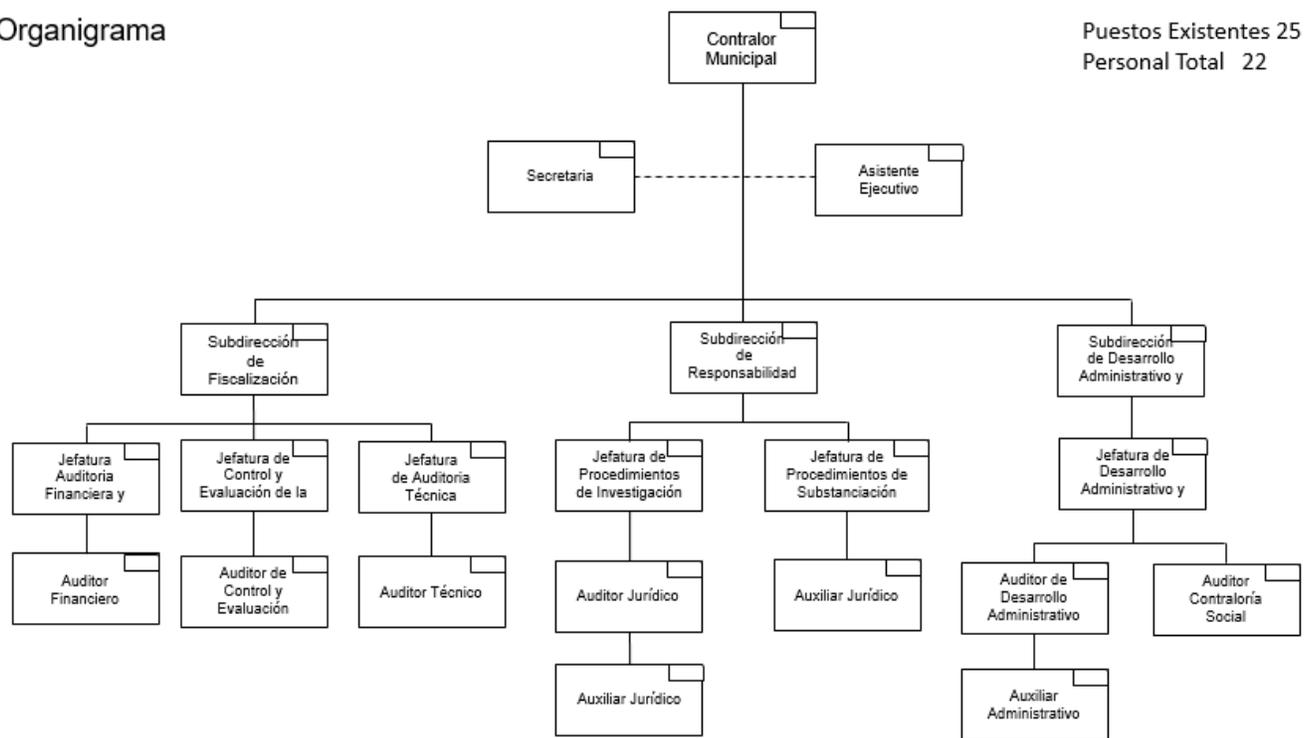


**12. ¿El Ente Público (o dependencias municipales ejecutoras), cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los Componentes (bienes y servicios) financiados con recursos del Fondo y alcanzar el logro del Propósito u objetivo del mismo?**

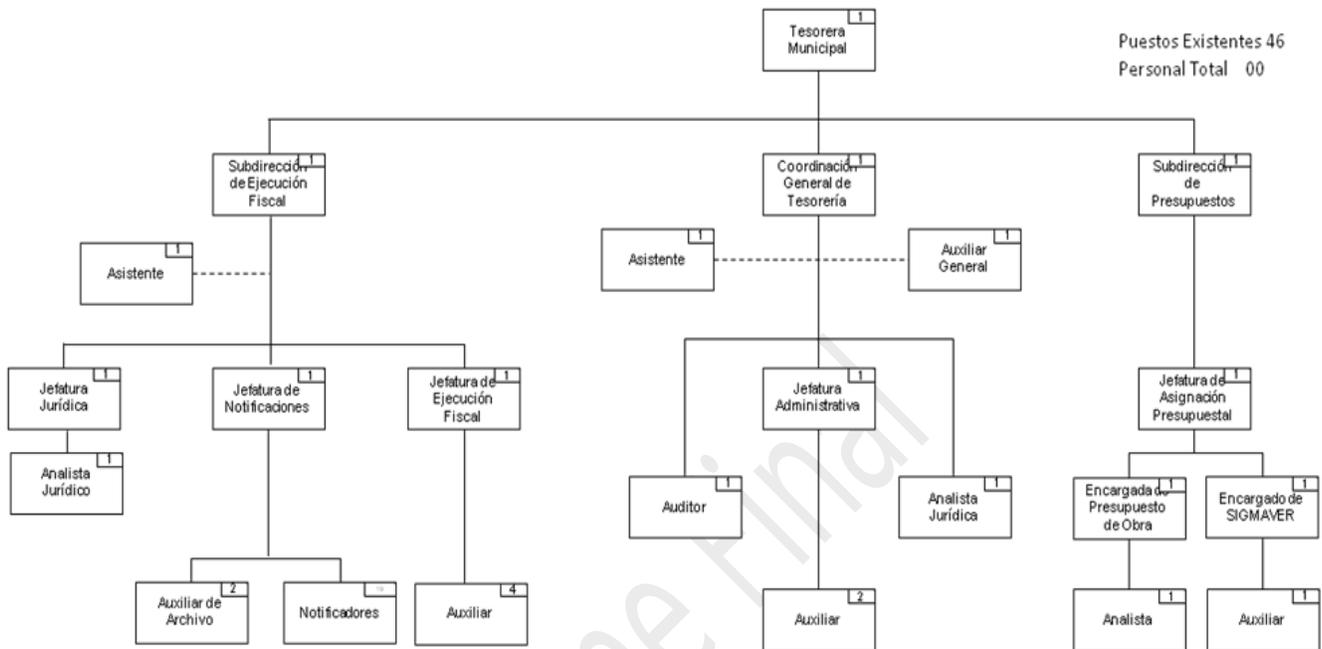
**Respuesta:** Sí.

La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, la Dirección de Gobernación, la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, cuentan con una estructura organizacional para la ejecución de las atribuciones que le corresponden a cada uno de ellos. La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz establece dos figuras en su estructura organización que tienen que ver con el seguimiento en la aplicación del fondo y que son: Jefatura de Auditoría Financiera, Jefatura de Auditoría Técnica, como se muestra a continuación:

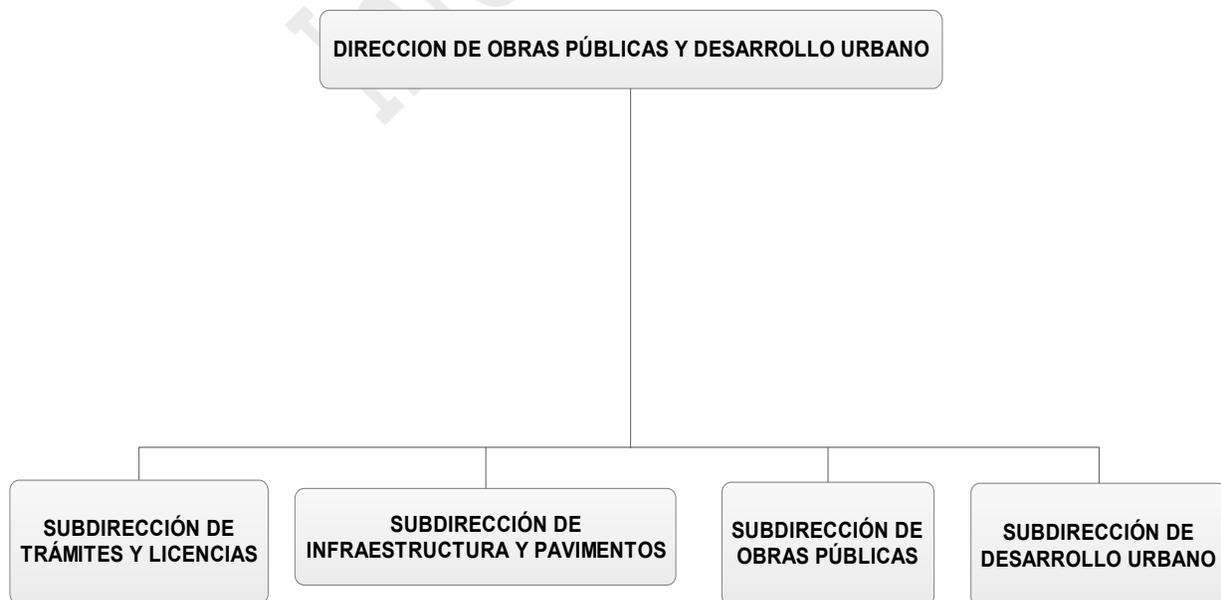
Organigrama



Mientras que la Tesorería Municipal, presenta su estructura organización de la siguiente manera:



Por último, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano presenta la siguiente estructura organizacional:



### 13. ¿Cuáles son los procedimientos utilizados por la Unidad Responsable en la utilización de los recursos del Fondo para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios?

De acuerdo con el análisis de la Información, no fue identificada evidencia documental de los procedimientos utilizados por la Unidad Responsable en la utilización de los recursos del FISM-DF para definir, seleccionar y cuantificar a los beneficiarios (área de enfoque).

No obstante lo anterior, en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS<sup>27</sup> queda establecido que los gobiernos locales planearan y ejecutaran los recursos provenientes del FAIS, con base en los siguientes criterios para la realización de proyectos con recursos del FISM-DF:

“Si el municipio o DT es ZAP Rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema”.

Para la identificación de la población en pobreza extrema, “los gobiernos locales deberán hacer uso de los Criterios de Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema, que la SEDESOL publicará en su normateca interna. La SEDESOL, a través de sus Delegaciones brindará asesoría técnica para su uso, llenado y captura en la MIDS, y una vez que los gobiernos locales recolecten la información del instrumento vigente para la identificación de los beneficiarios de la SEDESOL, ésta será analizada a través de los medios definidos por la DGGPB, para su evaluación y determinación de los hogares y personas en pobreza extrema”.

Por otra parte, los documentos de apoyo son el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios<sup>28</sup>, el Catálogo de Localidades del Sistema de Apoyo para la Planeación PTZP<sup>29</sup> y el Cuestionario Único de Información Socioeconómica “CUIS”. A través de estos documentos se integran las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).

<sup>27</sup> Secretaría de Desarrollo Social “SEDESOL”. s.f. [https://fais.sedesol.gob.mx/descargas/Lineamientos\\_FAIS\\_2017-2018.pdf](https://fais.sedesol.gob.mx/descargas/Lineamientos_FAIS_2017-2018.pdf)

<sup>28</sup> Gobierno de la República, Secretaría de Desarrollo Social “SEDESOL”. s.f. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/185300/Veracruz.pdf>. Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social.

<sup>29</sup> Secretaría de Desarrollo Social “SEDESOL”. s.f. Sistema de Apoyo para la Planeación del PDZP. s.f. <http://www.microregiones.gob.mx/catloc/>

**14. ¿Los Procedimientos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable?**

**Respuesta:** No.

En las evidencias proporcionadas por el enlace coordinador de la evaluación no fue identificada evidencia documental de los procedimientos utilizados por la Unidad Responsable en la utilización de los recursos del FISM-DF para la definición, selección y cuantificación de los beneficiarios (área de enfoque) que recibirán los bienes y/o servicios en el municipio de Veracruz.

Con relación a los procedimientos realizados en el municipio se constata que, si cumplen con lo señalado en la normatividad aplicable a nivel federal, ya que se utilizan para llevar a cabo las acciones del FISM-DF, entre los cuales se identifican los siguientes:

- Identificación de las áreas de enfoque que se atenderán;
- Definición de los proyectos;
- Elaboración y validación de la MIDS;
- Elaboración del CUIS (en caso de aplicar); y
- Ejecución, seguimiento y monitoreo.

No obstante, es necesario establecer mecanismos propios para la selección de los beneficiarios, vinculándose con la normatividad aplicable del FISM-DF, y con ello fortalecer la operatividad e institucionalidad de los recursos por los Entes públicos involucrados.

**15. ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la o las áreas de enfoque potencial, objetivo, y atendida?**

**Respuesta:** No.

Como se mencionó con anterioridad, no fue identificada evidencia documental de los procedimientos utilizados por la Unidad Responsable en la utilización de los recursos del FISM-DF para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios en el municipio de Veracruz.

No obstante, se utilizó el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios, así como el Catálogo de Localidades del Sistema de Apoyo para la Planeación PTZP; para que con estos documentos se integren las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO). Lo anterior, tal y como se establece en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS: "Si el municipio o DT es ZAP Rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema".

Para la identificación de la población en pobreza extrema, "los gobiernos locales deberán hacer uso de los Criterios de Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema, que la SEDESOL publicará en su normateca interna. La SEDESOL, a través de sus Delegaciones, brindará asesoría técnica para su uso, llenado y captura en la MIDS y una vez que los gobiernos locales recolecten la información del instrumento vigente para la identificación de los beneficiarios de la SEDESOL, ésta será analizada a través de los medios definidos por la DGGPB, para su evaluación y determinación de los hogares y personas en pobreza extrema".

## **16. ¿La Unidad Responsable de la ejecución de los recursos del Fondo, realizó los registros pertinentes en las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) en el 2018?**

**Respuesta:** Sí.

Las acciones y obras tienen que registrarse en el Sistema Integral de Información (SIIPSO) para la elaboración de las MIDS<sup>30</sup>, donde de manera sistematizada se determina si aplica o no las obras y/o proyectos de inversión en las zonas registradas, utilizando tres tipos de beneficiarios:

- Zonas de Atención Prioritarias (ZAP);
- Municipios con 2 grados o más de rezago social; y
- Pobreza extrema.

<sup>30</sup>Secretaría de Desarrollo Social "SEDESOL". s.f. [http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Lineamientos\\_Generales\\_para\\_la\\_Operación\\_del\\_FAIS\\_Lineamientos\\_Generales\\_de\\_Operación\\_del\\_FAIS](http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Lineamientos_Generales_para_la_Operación_del_FAIS_Lineamientos_Generales_de_Operación_del_FAIS).

Para el ejercicio Fiscal 2018 el Ente público ejecutor en el municipio de Veracruz planeó y registró un total de 40 proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), 13 de incidencia directa, 26 complementarios y 1 Especial PRODIM (véase la Tabla No. 1).

Tipo de Proyectos Directos	Total de Proyectos Complementarios	Total de Proyectos Especiales	Total de Proyectos
13	26	1 (PRODIM)	40

Por su parte, los proyectos beneficiaron a las siguientes áreas de enfoque:

- Conforme a las localidades con carencias sociales con pobreza, se asignó un porcentaje del presupuesto del 52.98%, que equivale a \$69,296,946.85 pesos; y
- En este sentido, se cumplió con la normatividad aplicable para el FISM-DF, y con ello se registró los proyectos a realizar en las MIDS.

## 17. ¿La Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo recolecta información para dar seguimiento y monitoreo a las acciones?

**Respuesta:** Sí.

El Ente público ejecutor de los recursos recolecta información de manera trimestral para el seguimiento y monitoreo de las acciones realizadas con recursos del FISM-DF, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)<sup>31</sup>, artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)<sup>32</sup>, y los artículos 54, 61, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)<sup>33</sup>.

La información es recolectada en el Sistema de Formato Único (SFU), actualmente Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de

<sup>31</sup> Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. <http://www.diputados.gob.mx/>. s.f. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). 25 de octubre de 2017. «LXIII Legislatura, Cámara de Diputados.» s.f. <http://www.diputados.gob.mx/>. Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 38, Capítulo V.

<sup>32</sup> Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. <http://www.diputados.gob.mx/>. s.f. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

<sup>33</sup> Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. <http://www.diputados.gob.mx/>. s.f. Ley General de Contabilidad Gubernamental "LGCG".

Hacienda y Crédito Público (SHCP), y se reporta en tres conceptos, a nivel financiero, a nivel de proyecto y a nivel de indicadores<sup>34</sup>.

Asimismo, la información es actualizada y registrada de manera trimestral en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), con el propósito de ejecutar las acciones.

Informe Final

<sup>34</sup>Secretaría de Hacienda y Crédito Público "SHCP". «Transparencia Presupuestaria.» s.f. [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos Abiertos](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos%20Abiertos). Datos Abiertos, Gasto Federalizado.

### Capítulo III. Cobertura

Informe Final

## **18. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo?**

De acuerdo con el análisis de la información proporcionada por el Ente coordinador de la evaluación del FISM-DF, no se identificó evidencias de la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida por área de enfoque, por lo que no se puede realizar el análisis solicitado en los Términos de Referencia "TdR" para esta evaluación.

Para dar un mejor seguimiento a las acciones realizadas con los recursos del FISM-DF, y poder focalizarlas a las necesidades de los beneficiarios o áreas de enfoque, es necesario definir y cuantificar a los beneficiarios para cada una de las Poblaciones (potencial, objetivo y atendida), señalando que puede estar focalizada a características específicas de personas, o un área de enfoque, tal como localidades, AGEB'S, colonias, manzanas, familias, Zonas de Atención Prioritaria, entre otros. Lo anterior, ya sea para el FISM-DF o para el Programa que concurre con recursos del mismo.

## **19. ¿La Unidad Responsable de la ejecución de los recursos del Fondo cuenta con evidencia que demuestre la correspondencia de la población atendida entre la población beneficiaria o área de enfoque para identificar si efectivamente recibieron los bienes y/o servicios generados?**

**Respuesta:** Sí.

En la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) se integró en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO), de acuerdo con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios, así como el Catálogo de Localidades del Sistema de Apoyo para la Planeación PTZP.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS: "Si el municipio o DT es ZAP Rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema".

Para la identificación de la población en pobreza extrema, “los gobiernos locales deberán hacer uso de los Criterios de Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema, que la SEDESOL publicará en su normateca interna. La SEDESOL, a través de sus Delegaciones, brindará asesoría técnica para su uso, llenado y captura en la MIDS, y una vez que los gobiernos locales recolecten la información del instrumento vigente para la identificación de los beneficiarios de la SEDESOL, ésta será analizada a través de los medios definidos por la DGGPB, para su evaluación y determinación de los hogares y personas en pobreza extrema”.

Por lo anterior, se considera que cumplen con la normatividad aplicable para la focalización de los recursos señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)<sup>35</sup>, el cual hace referencia a que los recursos se destinarán única y exclusivamente a la población en pobreza extrema y rezago social.

Cabe señalar que no se cuenta con información referente a las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) que permita medir la cobertura de atención por parte del Ente ejecutor de manera oficial y progresiva; por lo anterior, no es posible identificar si los bienes y/o servicios se entregan efectivamente a la población que necesita los beneficios.

---

<sup>35</sup>Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. <http://www.diputados.gob.mx/>. «LXIII Legislatura, Cámara de Diputados.» s.f. <http://www.diputados.gob.mx/>. Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 33, Capítulo V.

## Capítulo IV. Ejercicio de los Recursos y Resultados

Informe Final

## 20. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

De acuerdo con la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) del municipio de Veracruz para el ejercicio 2018 (planeación de proyectos), se elaboró la Tabla No. 3, la cual contiene información de los proyectos de incidencia directa y complementaria.

**Tabla No. 3 Proyectos Estatales Financiados con Recursos del FISM-DF 2018**

FISM: Tipo de Proyectos	Cantidad	%
Proyectos de Incidencia Directa	13	52.98
Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales	26	45.46
Recursos del FISM-DF para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM.	1	1.82
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100</b>

La Tabla No. 3 presenta un total de 40 proyectos planeados en el ejercicio fiscal 2018, de los cuales 13 (que representan un 52.98%), corresponden a Incidencia Directa; y 26 proyectos (representando el 45.46%) fueron de Incidencia Complementaria o Especial. Lo anterior, conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)<sup>36</sup>.

En el informe trimestral del Sistema del Formato Único (SFU), mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH)<sup>37</sup>, se observa el registro de 8 proyectos (los 8 de agua y saneamiento).

<sup>36</sup> Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. <http://www.diputados.gob.mx/>. s.f. «LXIII Legislatura, Cámara de Diputados.» s.f. <http://www.diputados.gob.mx/>. Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 33, Capítulo V.

<sup>37</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público "SHCP". «Transparencia Presupuestaria.» s.f. «Transparencia Presupuestaria.» s.f. [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos). Datos Abiertos, Gasto Federalizado (proyectos)

**21. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU nivel Proyecto, por parte del Estado.**

De acuerdo con los informes de Transparencia Presupuestaria<sup>38</sup> y los informes del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, derivados del Sistema del Formato Único (SFU) actualmente Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), del municipio de Veracruz, se identificó que en el ejercicio Fiscal 2018 se realizaron un total de 40 proyectos con los recursos del Fondo.

**Tabla No. 4 Proyectos Realizados en el Estado con Recursos del FISM-DF 2018**

Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria
Asistencia Social				
Urbanización	4	14.87		4
Agua y Saneamiento	8	21.75	5	3
Electrificación	1	0.98	1	
Vivienda	7	34.39	7	
Educación	18	19.49		18
Transporte y Vialidades	1	6.69		1
Otros Proyectos	1	1.83	PRODIM	
<b>TOTAL</b>			<b>40</b>	

De lo anterior, en el ejercicio fiscal 2018 los rubros de gasto fueron cuatro: 4 de urbanización, 8 de agua y saneamiento, 1 de Electrificación, 7 en Vivienda, 18 en Educación, 1 en Transportes y Vialidades y 1 en Otros Proyectos, los cuales cumplen con el catálogo de obras del FAIS<sup>39</sup>.

Se registra de manera adecuada en el SFU (a nivel de proyectos), faltando el informe definitivo del cierre de ejercicio. Además, no se homologa la información con las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), por lo que, es recomendable tener un control y gestión del FISM-DF adecuado, registrando de manera apropiada en el SFU y homologando la información programática y presupuestal de los proyectos.

<sup>38</sup>Secretaría de Hacienda y Crédito Público "SHCP". «Transparencia Presupuestaria.» s.f. «Transparencia Presupuestaria.» s.f. [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos). Datos Abiertos, Gasto Federalizado

<sup>39</sup>Secretaría de Desarrollo Social "SEDESOL" s.f. [http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Lineamientos\\_Generales\\_para\\_la\\_Operación\\_del\\_FAIS](http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Lineamientos_Generales_para_la_Operación_del_FAIS). Lineamientos Generales de Operación del FAIS.

## 22. ¿Cuál es el resultado de los indicadores de desempeño en la MIR Federal del Fondo?

De acuerdo con los informes trimestrales en el Sistema del Formato Único (SFU), mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), actualmente Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), se identificó que no se les dio seguimiento a los indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FISM-DF en 2017<sup>40</sup>; por lo que no es posible realizar el análisis solicitado en los Términos de Referencia "TdR", que refieren a los resultados para conocer el desempeño del FISM-DF.

Por lo anterior, es recomendable homologar la información reportada en los diferentes sistemas de información, tales como el SFU y el SIIPSO, o si es el caso justificar las diferencias que se pudiesen encontrar; y con ello definir de manera adecuada las metas programadas en función del cálculo del indicador correspondiente en la MIR Federal, utilizando las MIDS como referencia. Asimismo, es recomendable dar el adecuado seguimiento y monitoreo trimestral de cada uno de ellos con base en el SFU, mostrando mayor objetividad en el seguimiento, confiabilidad y transparencia en el destino, ejercicio y resultados de los recursos del Fondo.

## 23. ¿Cuál es el resultado de los indicadores de desempeño Estatales del Fondo respecto a sus metas?

En caso de que los recursos del Fondo concurren en algún Programa Presupuestario. En el análisis de la información se identificó que no se les dio seguimiento a los indicadores de desempeño establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario en el 2017; por lo que, no es posible conocer los resultados del desempeño referente al programa que concurre con los recursos del FISM-DF.

Para orientar las acciones hacia resultados, y poder presupuestar con base en ellos, es indispensable dar el adecuado seguimiento y monitoreo a cada uno de los indicadores de desempeño del Programa Presupuestario correspondiente, mostrando mayor objetividad en el seguimiento, confiabilidad y transparencia en el destino, ejercicio y resultados de los recursos del Fondo.

<sup>40</sup>Secretaría de Hacienda y Crédito Público "SHCP". «Transparencia Presupuestaria.» s.f. [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos Abiertos](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos%20Abiertos). Datos Abiertos, Gasto Federalizado (indicadores)

## 24. ¿Cuál es el comportamiento de los recursos del Fondo?

De acuerdo con los informes trimestrales en el Sistema del Formato Único (SFU), mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) actualmente Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), se identificó que no se les dio seguimiento al avance financiero del FISM-DF en el 2017; por lo que, no es posible realizar el análisis solicitado en los Términos de Referencia "TdR", referente al comportamiento de los recursos por momento contable, ya que únicamente se presenta información del 2015<sup>41</sup>.

Para orientar las acciones hacia resultados, se tiene que dar el adecuado seguimiento a los recursos (avance financiero) del FISM-DF, mostrando mayor objetividad en el seguimiento, confiabilidad y transparencia en el destino, ejercicio y resultados.

## 25. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso ejercido?

No fue posible identificar algún documento que demuestre el seguimiento financiero de los recursos del FISM-DF<sup>42</sup>, ni se definió y cuantificó a la población potencial, objetivo y atendida. En este sentido, no se puede determinar la relación costo-efectividad del recurso ejercido.

## 26. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

No existe evidencia documental que demuestre el seguimiento y monitoreo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FISM-DF<sup>43</sup>, así como del Programa General de Inversión para identificar si se cumplieron con las metas programadas. En este sentido, no se puede determinar el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas.

<sup>41</sup>Secretaría de Hacienda y Crédito Público "SHCP". «Transparencia Presupuestaria.» s.f. [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos Abiertos](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos%20Abiertos). Datos Abiertos, Gasto Federalizado (financiero)

<sup>42</sup>Secretaría de Hacienda y Crédito Público "SHCP". «Transparencia Presupuestaria.» s.f. [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos Abiertos](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos%20Abiertos). Datos Abiertos, Gasto Federalizado (financiero).

<sup>43</sup>Secretaría de Hacienda y Crédito Público "SHCP". «Transparencia Presupuestaria.» s.f. [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos Abiertos](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos%20Abiertos). Datos Abiertos, Gasto Federalizado (indicadores)

**27. En caso de que la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuente con evaluaciones externas, diferentes a las evaluaciones de impacto, ¿Cuáles son los principales resultados?**

De acuerdo con el análisis de la información, se identificó una evaluación específica de desempeño al FISM-DF correspondiente al ejercicio presupuestal 2016<sup>44</sup>.

Dicha evaluación fue realizada por una instancia externa al Municipio, en donde se analizaron ciertas características del Fondo, identificándose los siguientes hallazgos y recomendaciones:

*Hallazgos*

Del análisis realizado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2016, los principales hallazgos encontrados en el primer y segundo trimestre son los siguientes:

- El H. Ayuntamiento de Veracruz tiene conocimiento del marco normativo que le aplica al FISM-DF 2016.
- El H. Ayuntamiento de Veracruz tiene definido en forma explícita el objetivo del FISM-DF conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal
- Según el Programa General de Inversión, las obras se realizarán beneficiando a población en pobreza extrema y localidades con alto nivel de rezago social, lo que crea una adecuada focalización territorial de la inversión.
- Las obras y acciones programadas con el FISM-DF, se encuentran alineadas con los principales ejes del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, Plan Veracruzano de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Veracruz.
- Al segundo trimestre el H. Ayuntamiento de Veracruz no cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados, que le permitan conocer el desempeño, avances y logros del recurso FISM-DF.

<sup>44</sup> H. Ayuntamiento de Veracruz/Transparencia/Gobierno Abierto/<https://www.veracruzmunicipio.gob.mx/>

### Recomendaciones

- Desarrollar Matriz de Indicadores de Resultados que permitan medir el desempeño y alcance de los propósitos del FISM-DF.
- Dar seguimiento a las obras programadas con recursos FISM DF 2016, a fin de dar cumplimiento a los porcentajes establecidos en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Dar seguimiento a las obras con recursos del FISM-DF, que muestren un avance mínimo a los cierres trimestrales del ejercicio fiscal 2016.

### 28. ¿La Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas donde se presenten los principales resultados?

**Respuesta:** Sí.

Los resultados de las evaluaciones se publican en la página oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, en el apartado de transparencia y Gobierno Abierto, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.<sup>45</sup>

Por lo anterior, se constata que se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas respecto al fondo evaluado, al divulgar los resultados de las evaluaciones realizadas en ejercicios anteriores.

<sup>45</sup>. Ayuntamiento de Veracruz. <http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/bii-marco-programatico-presupuestal/>

## Capítulo V. Aspectos Susceptibles de Mejora

Informe Final

## 29. Como parte de la evaluación del ejercicio fiscal 2016 del Fondo ¿Fueron emitidas recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora?

**Respuesta:** Sí.

En el ejercicio fiscal 2017 se realizó la "Evaluación Específica de Desempeño" a los recursos del FISM-DF del ejercicio presupuestal 2016 al H. Ayuntamiento de Veracruz"<sup>46</sup>.

Dicha evaluación fue realizada por una instancia externa al Municipio, en donde se analizaron ciertas características del Fondo, identificándose los siguientes hallazgos y recomendaciones:

### *Hallazgos*

Del análisis realizado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2016, los principales hallazgos encontrados en el primer y segundo trimestre son los siguientes:

- El H. Ayuntamiento de Veracruz tiene conocimiento del marco normativo que le aplica al FISM-DF 2016.
- El H. Ayuntamiento de Veracruz tiene definido en forma explícita el objetivo del FISM-DF conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal
- Según el Programa General de Inversión, las obras se realizarán beneficiando a población en pobreza extrema y localidades con alto nivel de rezago social, lo que crea una adecuada focalización territorial de la inversión.
- Las obras y acciones programadas con el FISM-DF, se encuentran alineadas con los principales ejes del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, Plan Veracruzano de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Veracruz.
- Al segundo trimestre el H. Ayuntamiento de Veracruz no cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados, que le permitan conocer el desempeño, avances y logros del recurso FISM-DF.

<sup>46</sup> Ayuntamiento de Veracruz. <http://informacionfinanciera.veracruzmunipio.gob.mx/>

### Recomendaciones

- Desarrollar Matriz de Indicadores de Resultados que permitan medir el desempeño y alcance de los propósitos del FISM-DF.
- Dar seguimiento a las obras programadas con recursos FISM DF 2016, a fin de dar cumplimiento a los porcentajes establecidos en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Dar seguimiento a las obras con recursos del FISM-DF, que muestren un avance mínimo a los cierres trimestrales del ejercicio fiscal 2016.

### **30. En caso que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa?**

**Respuesta:** Sí.

De acuerdo con el análisis de la información, se identificó evidencia del seguimiento de las recomendaciones identificadas en la "Evaluación Específica de Desempeño" a los recursos del FISM-DF del ejercicio presupuestal 2016, mediante la puesta en marcha de una serie de mecanismos como indicadores, revisiones preventivas por parte de la Contraloría Municipal que permitieron el seguimiento, control y supervisión al cumplimiento de metas y objetivos del programa.

## Capítulo VI. Hallazgos

Informe Final

## Hallazgos

- El Programa General de Inversión (PGI), implementado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Veracruz, está vinculado con el FISM-DF a nivel de Componente "obras públicas ejecutadas" y con el Propósito y Fin de manera general.
- Se observan estudios y diagnósticos para la operatividad de las acciones del FISM-DF en el Municipio de Veracruz, tales como la utilización del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios, el Catálogo de Localidades del Sistema de Apoyo para la Planeación PTZP, y la planeación estratégica establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
- Las acciones que planearon en el municipio son: 13 proyectos de incidencia directa y 26 de incidencia complementaria con un total de 40 proyectos registrados en la MIDS.
- Se identificó congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable.
- No está identificado ningún manual de procedimientos o proceso oficial que incluya a los Entes públicos involucrados en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, seguimiento y entrega de los bienes y/o servicios, así como el seguimiento financiero y de resultados. Asimismo, no se observan documentos de planeación, organización, dirección y control de la implementación de las acciones para la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y la Contraloría Municipal.
- El Programa General de Inversión (PGI) Implementado por el municipio de Veracruz, a cargo de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, al interior del municipio cuenta con Indicadores de Resultados que derivan del programa "Renovando el Desarrollo Urbano y las Obras Públicas", que es el vinculado con el FISM-DF Federal.
- No se identificó evidencia documental de los procedimientos utilizados por la Unidad Responsable en la utilización de los recursos del FISM-DF para definir, seleccionar y cuantificar a los beneficiarios (área de enfoque).

- Se cumplió con la normatividad aplicable para el FISM-DF, y con ello se registró los proyectos a realizar en las MIDS.
- El Ente público ejecutor de los recursos, recolecta información de manera trimestral para el seguimiento y monitoreo de las acciones realizadas con recursos del FISM-DF, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y los artículos 54, 61, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). La información es recolectada en el Sistema de Formato Único (SFU), mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), y es reportada en tres conceptos, a nivel financiero, a nivel de proyecto y a nivel de indicadores.
- Falta de homologación de la información reportada en el SFU con las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- Se identificó una "Evaluación Específica de Desempeño" a los recursos del FISM del ejercicio presupuestal 2016, asimismo se verificó el seguimiento a los hallazgos y recomendaciones realizadas de dicha evaluación.

Informe Final

## Capítulo VII. Conclusiones

Informe Final

## Conclusiones

### Capítulo I. Características

El Programa General de Inversión (PGI), implementado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del municipio de Veracruz, está vinculado con el FISM-DF a nivel de Componente "obras públicas ejecutadas" y con el Propósito y Fin de manera general, vinculándose con objetivos, estrategias y líneas de acción de la planeación del desarrollo federal, estatal y municipal.

Asimismo, se realizan estudios y diagnósticos para la operatividad de las acciones del FISM-DF en el Municipio de Veracruz, tales como la utilización del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios, el Catálogo de Localidades del Sistema de Apoyo para la Planeación PTZP y la planeación estratégica establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

El municipio de Veracruz planeó 13 proyectos de incidencia directa y 26 de incidencia complementaria con un total de 40 proyectos registrados en la MIDS.

Por último, se identificó congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable.

### Capítulo II. Operación

No fue posible identificar ningún manual de procedimientos o proceso oficial que incluya a los Entes públicos involucrados en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, custodia, paliación, supervisión y entrega de los bienes y/o servicios, así como el seguimiento financiero y de resultados. Asimismo, no se observan documentos de planeación, organización, dirección y control de la implementación de las acciones para la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

El Programa General de Inversión (PGI) implementado por el municipio de Veracruz, a cargo de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, cuenta al interior con Indicadores que miden su desempeño.

Asimismo, el Ente público ejecutor de los recursos recolecta información de manera trimestral para el seguimiento y monitoreo de las acciones realizadas con recursos del FISM-DF, esto de acuerdo con la normatividad establecida en los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y los artículos 54, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). La información es recolectada en el Sistema de Formato Único (SFU), mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), y es reportada en tres conceptos: nivel financiero, nivel de proyecto y nivel de indicadores.

### **Capítulo III. Cobertura**

No se identificó evidencia, No obstante, se cumplió con la normatividad aplicable para el FISM-DF, y con ello fueron registrados los proyectos a realizar en las MIDS.

documental de los procedimientos utilizados por la Unidad Responsable en la utilización de los recursos del FISM-DF para definir, seleccionar y cuantificar a los beneficiarios (área de enfoque).

### **Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos**

El registro en el SFU no se realiza de manera adecuada (a nivel de proyectos), faltando el informe definitivo del cierre del ejercicio, además, no se homologa la información con las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), es recomendable tener un control y gestión del FISM-DF adecuado, registrando de manera conveniente en el SFU y homologando la información programática y presupuestal de los proyectos; asimismo, no se le da seguimiento a los indicadores en la MIR Federal del FISM-DF, y del Programa Presupuestario de Obra Pública, así como el avance financiero en el SFU.

### **Capítulo V. Aspectos Susceptibles de Mejora**

Se identificó una "Evaluación Específica de Desempeño" a los recursos del FISM del ejercicio presupuestal 2016 por una instancia técnica independiente al Municipio, asimismo se verificó el seguimiento a los hallazgos y recomendaciones realizadas de dicha evaluación.

## Conclusión General

*Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño”, publicado el 31 de marzo de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, el cual establece “La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”*

En términos generales, el desempeño del FISM-DF en el municipio de Veracruz, es el adecuado en materia de fiscalización y rendición de cuentas. Aunque el municipio cuenta con los elementos para transparentar el destino, ejercicio y resultados de la utilización de los recursos en acciones que benefician a la sociedad más vulnerable, además de seguir en cierta medida la normatividad aplicable estipulada en los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y los artículos 54, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), se realizan los procesos suficientes para cumplir con la normatividad; sin embargo se carece de el registros para el control, seguimiento y monitoreo en las plataformas oficiales, así como elementos de planeación estratégica y dirección en la operatividad.

## Anexos

Informe Final

## Anexo I. Descripción General del FISM-DF

Informe Final

<b>Descripción General del Programa/Fondo</b>	
Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación)	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISM-DF". H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Ejercicio Fiscal 2018.
Problema o necesidad que pretende atender	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda y Desarrollo Urbano social.
Descripción de los objetivos del programa	Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda y Desarrollo Urbano social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.
Alineación al Plan Nacional de Desarrollo (eje, objetivo, estrategia y línea de acción )	<p>II. México Incluyente.</p> <p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.</li> <li>➤ Ampliar el acceso a la Seguridad Social.</li> <li>➤ Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.</li> </ul> <p>Estrategias</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social.</li> <li>➤ Promover la cobertura universal de servicios de seguridad social.</li> <li>➤ Reducir el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda</li> </ul>

### Descripción General del Programa/Fondo

	<p>existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Líneas de Acción</li> <li>➤ Potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de Infraestructura social básica, complementaria y productiva.</li> <li>➤ Promover la eficiencia y calidad al ofrecer derechos de protección social a la población.</li> <li>➤ • Fortalecer el mercado secundario de vivienda, incentivando el mercado de renta, que eleve la plusvalía de viviendas des- ocupadas y contribuya a una oferta más diversa y flexible.</li> </ul>
<p>Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (eje, objetivo, estrategia y línea de acción)</p>	<p>Redimensionar la expresión territorial del progreso</p> <p><i>Objetivo</i> Impulsar políticas públicas territoriales que fortalezcan el desarrollo estatal, vinculadas con las correspondientes a medio ambiente, agua, vivienda, infraestructura.</p> <p><i>Estrategias</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Vincular la planeación del ordenamiento territorial, con el ordenamiento ecológico y el desarrollo urbano.</li> </ul> <p><i>Líneas de Acción</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Integrar en un mismo instrumento de planeación las diferentes herramientas en materia ambiental y territorial, para exista congruencia en su aplicación para el desarrollo de Rural y Urbano en el Estado.</li> </ul> <p><i>Objetivo</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Mejorar los servicios de salud, seguridad social, servicios básicos de vivienda, educación, alimentación, gestión de residuos, tanto en el sector rural como urbano.</li> </ul>

**Descripción General del Programa/Fondo**

	<p><i>Estrategias</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Mejorar y fortalecer los servicios de salud, seguridad social, educación, vivienda y servicios básicos como agua potable, drenaje, vialidades y energía, de manera particular a la población vulnerable, para ofrecer calidad de vida a la población.</li> </ul> <p><i>Líneas de Acción</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Priorizar las necesidades sociales, ambientales, económicas de localidades rurales y urbanas, y emprender programas para su atención.</li> </ul>
<p>Alineación al Programa Sectorial (eje, objetivo, estrategia y línea de acción en caso de contar con uno)</p>	<p>Te quiero Renovado (Renovando el Desarrollo Urbano y Obras Públicas)</p> <p><i>Objetivo</i> Acceder a una ciudad ordenada, inclusiva, compacta, sostenible y próspera.</p> <p><i>Estrategias</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Generar una normatividad urbana innovadora, sustentada en el análisis de la situación en el ámbito urbano, y proponer las medidas correctivas a la problemática municipal, con base en estudios técnicos con un enfoque de sustentabilidad.</li> <li>➤ Implementar una movilidad urbana eficiente.</li> <li>➤ Rehabilitar, mejorar y construir la infraestructura urbana con visión de futuro, para renovar la imagen urbana y tener servicios de eficientes y eficaces, que ayuden al medio ambiente y contribuyan a la calidad de vida de los ciudadanos.</li> </ul>

### Descripción General del Programa/Fondo

#### Líneas de Acción

- Desarrollar un programa de reforma urbana municipal, que contemple reformas al reglamento de construcción municipal; crear un reglamento de imagen urbana; actualizar los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial; elaborar propuesta de adecuación al código hacendario municipal.
- Desarrollar un programa de movilidad urbana que contemple realizar nuevas vialidades y obras para la peatonalización del espacio público.
- Desarrollar un programa de urbanización integral que permita la puesta en marcha de servicios públicos básicos y realizar nuevas vialidades.
- Desarrollar un programa de Infraestructura vial contemplando bacheo y repavimentación de vialidades.
- Desarrollar un programa de red pluvial para el desazolve y limpieza de canales y colectores, así como contemplar la construcción de Infraestructura pluvial.

Identificación y cuantificación de la población potencial

S/I \*

Identificación y cuantificación de la población objetivo

S/I

Identificación y cuantificación de la población atendida

S/I

Presupuesto aprobado para el Programa/Fondo

\$130,787,279.00

Presupuesto modificado para el Programa/Fondo

\$130,787,279.00

\* S/I = Sin información.

## **Anexo II. Complementariedad y coincidencias entre Programas Federales, Estatales o Municipales**

Informe Final

<b>Nombre del Programa</b>	<b>Fondo de Desarrollo Urbano Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISM-DF".</b>			
<b>Ente Responsable</b>	H. Ayuntamiento de Veracruz, a través de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.			
<b>Tipo de Evaluación</b>	Evaluación Específica del Desempeño			
<b>Año del ejercicio fiscal evaluado</b>	2018			
<b>Nivel</b>	Nombre del Programa	Ente Público Responsable	Tipo de población o área de enfoque	Tipo de bienes y servicios
<b>Federal</b>	Sin Complementariedad y/o Coincidencia			
<b>Estatal</b>	Sin Complementariedad y/o Coincidencia			
<b>Municipal</b>	Sin Complementariedad y/o Coincidencia			

Informe

## Anexo III. Ficha Técnica de Indicadores del Programa Presupuestario

Informe Final

Ficha Técnica de Indicadores							
Nombre del Programa	Objetivo institucional	Indicador			Metas		
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Programada (P)	Lograda (L)	% de Avance (L/P*100)
Renovando el Desarrollo Urbano y las Obras Públicas	Acceder a una ciudad ordenada, inclusiva, compacta, sostenible y próspera	Variación porcentual de infraestructura física	[(Infraestructura física mejorada en el año actual / Infraestructura física mejorada en el año anterior) -1) *100]	Anual	0	0	S/I*
		Variación de obras de pavimentación ejecutadas con recursos propios en el año respecto con el año anterior	[(Número de obras de pavimentación ejecutadas con recursos propios en el año/ Número de obras de pavimentación ejecutadas en el año anterior)-1) *100]	Trimestral	0	0	S/I*

\* S/I = Sin información.

**Fuente:** Página oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz. Portal de Transparencia y Gobierno Abierto. Ayuntamiento de Veracruz/Transparencia/Gobierno Abierto/<https://www.veracruzmunipio.gob.mx/>

No se identificaron actividades o procesos del Municipio para el seguimiento de dichos indicadores.

## Anexo IV. Análisis Interno que incluye: Fortalezas, Retos u Oportunidades y Recomendaciones

Informe Final

Tema de evaluación: Características		
Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>		
1. Se observan estudios y diagnósticos para la operatividad de las acciones del FISM-DF en el Municipio de Veracruz, tales como la utilización del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios, el Catálogo de Localidades del Sistema de Apoyo para la Planeación PTZP y la planeación estratégica establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.	4	No Aplica
2. Se identificó congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable.	6	
Tema de evaluación: Operación		
Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>		
1 El municipio de Veracruz recibió la cantidad de \$130,787,279.00 pesos, esto para poder focalizar acciones que beneficien a la población vulnerable	9	No Aplica
2. El Ente ejecutor de los recursos del FISM-DF seleccionó a la población beneficiaria de acuerdo con la normatividad federal, utilizando los mecanismos de apoyo de SEDESOL.	13	
3. El Ente público ejecutor de los recursos recolecta información de manera trimestral para el seguimiento y monitoreo de las acciones realizadas con recursos del FISM-DF, esto de acuerdo con el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y los artículos 54, 61, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).	17	

<p>La información es recolectada en el Sistema de Formato Único (SFU), mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), y reportada en tres conceptos; a nivel financiero, a nivel de proyecto y a nivel de indicadores.</p>		
<b>Debilidad o Amenaza</b>		
<p>1. No se identificó ningún manual de procedimientos o proceso oficial que incluya a los Entes públicos involucrados en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, manejo y entrega de los bienes y/o servicios, así como el seguimiento financiero y de resultados.</p>	8, 11 y 12	<p>Elaborar un manual de procedimientos específico para la operación del FISM-DF o, alternativamente, genérico de operación de los recursos Federales y estatales, que incluya a los Entes públicos involucrados en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, manejo y entrega de los bienes y/o servicios, así como el seguimiento financiero y de resultados.</p>
<p>2. No se identificó evidencia documental de los procedimientos utilizados por la Unidad Responsable en la utilización de los recursos del FISM-DF para definir, seleccionar y cuantificar a los beneficiarios (área de enfoque).</p>	13, 14 y 15	<p>Elaborar un documento oficializado que determine los procesos para la definición, selección y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida en el municipio, y que estén vinculados con la normatividad aplicable del FISM-DF.</p>

Tema de evaluación: Cobertura		
Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>		
No se Identificaron Fortalezas y Oportunidades.		
<b>Debilidad o Amenaza</b>		
1. No se identificó evidencias de la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida por área de enfoque.	18, 19 y 25	Elaborar un documento oficial que determine los procesos para la definición, selección y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida en el municipio, y que estén vinculados con la normatividad aplicable del FISM-DF.

Informe Final

<b>Tema de evaluación: Resultados y Ejercicio de los Recursos</b>		
<b>Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>		
1. Los resultados de las evaluaciones se publican en la página oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, en el apartado de Transparencia y Gobierno Abierto.	28	No Aplica
<b>Debilidad o Amenaza</b>		
1. No se registra de manera adecuada en el SFU (a nivel de proyectos), faltando el informe definitivo del cierre de ejercicio, y no se homologa la información con las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); por lo que es recomendable tener un control y gestión del FISM-DF adecuado, registrando de manera conveniente en el SFU y homologando la información programática y presupuestal de los proyectos.	20, 21, 22 y 26	Homologar la información reportada en los diferentes sistemas de información, tales como el SFU (proyectos) y el SIIPSO, mediante las MIDS, o si es el caso, justificar las diferencias que se pudiesen encontrar y con ello definir de manera adecuada las metas programadas en función del cálculo del indicador correspondiente en la MIR Federal (utilizando las MIDS como referencia); asimismo, dar el adecuado seguimiento y monitoreo trimestral de cada uno de ellos en el SFU (indicadores), mostrando mayor objetividad en el seguimiento, confiabilidad y transparencia en el destino, ejercicio y resultados de los recursos del Fondo.
2. No hubo seguimiento a los indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FISM-DF en el 2018.		

<b>Tema de evaluación: Aspectos Susceptibles de Mejor</b>		
<b>Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>		
1. En el ejercicio fiscal 2016 se realizó la "Evaluación de Específica de Desempeño al FISM-DF" Derivado de dicha evaluación se analizaron ciertas características del Fondo, identificando hallazgos y recomendaciones.	29	
<b>Debilidad o Amenaza</b>		
No se Identificaron Debilidades y/o Amenazas		

Informe Final

## Anexo V. Aspectos Susceptibles de Mejora

Informe Final

### Aspectos Susceptibles de Mejora

**Nombre del Ente Público evaluado:** H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

**Nombre del Programa evaluado:** Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISM-DF".

**Tipo de evaluación realizada:** Evaluación Específica del Desempeño.

**Ejercicio fiscal evaluado:** 2018.

Capítulo	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones
Capítulo I. Características	Se observa ciertas oportunidades en los Indicadores de Resultados que derivan del programa "Renovando el Desarrollo Urbano y las Obras Públicas", implementado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.	Implementar los indicadores con base a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del fondo a nivel federal, así como en la Metodología del Marco Lógico (MML)
Capítulo II. Operación	No se identificó ningún manual de procedimientos o proceso oficial que incluya a los Entes públicos involucrados en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, operación y entrega de los bienes y/o servicios, así como el seguimiento financiero y de resultados.	Elaborar un manual de procedimientos específico para la operación del FISM-DF o, alternativamente, genérico de operación de los recursos Federales y estatales, que incluya a los Entes públicos involucrados en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, operación y entrega de los bienes y/o servicios, así como el seguimiento financiero y de resultados.
Capítulo III. Cobertura	No se identificó evidencias de la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida por área de enfoque.	Elaborar un documento oficializado que determine los procesos para la definición, selección y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida en el municipio, y que estén vinculados con la normatividad aplicable del FISM-DF.
Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos	No se registra de manera adecuada en el SFU (a nivel de proyectos), faltando el informe definitivo del cierre de ejercicio, y tampoco esta homologada la información con las Matrices de Inversión para el	Homologar la información reportada en los diferentes sistemas de información, tales como el SFU (proyectos) y el SIIPSO, mediante las MIDS, o, si es el caso, justificar las diferencias que se

**Aspectos Susceptibles de Mejora**

	<p>Desarrollo Social "MIDS".</p>	<p>pudiesen encontrar; y con ello definir de manera adecuada las metas programadas en función del cálculo del indicador correspondiente en la MIR Federal (utilizando las MIDS como referencia).</p>
	<p>No se les dio seguimiento a los indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FISM-DF en el 2015, ni en el 2016.</p>	<p>Dar el adecuado seguimiento y monitoreo trimestral de cada uno de ellos en el SFU (indicadores), mostrando mayor objetividad en el seguimiento, confiabilidad y transparencia en el destino, ejercicio y resultados de los recursos del Fondo.</p>
	<p>No se tiene evidencia del seguimiento a los Indicadores de Resultados que derivan del programa "Renovando el Desarrollo Urbano y las Obras Públicas", implementado por Obras Públicas.</p>	<p>Dar el adecuado seguimiento y monitoreo a cada uno de los indicadores del programa "Renovando el Desarrollo Urbano y las Obras Públicas", mostrando mayor objetividad en el seguimiento, confiabilidad y transparencia en el destino, ejercicio y resultados de los recursos del Fondo; lo anterior, para orientar las acciones hacia resultados, y poder presupuestar con base en ellos.</p>
	<p>De acuerdo con los informes trimestrales en el Sistema del Formato Único (SFU), mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRTF), se identificó que no hubo seguimiento al avance financiero del FISM-DF en el 2017.</p>	<p>Dar el adecuado seguimiento a los recursos (financiero) del FISM-DF, mostrando mayor objetividad en el seguimiento, confiabilidad y transparencia en el destino, ejercicio y resultados.</p>

## Anexo VI. Fuentes de Información

Informe Final

## Referencias

Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. <http://www.diputados.gob.mx/>. s.f. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria "LFPRH".

- <http://www.diputados.gob.mx/>. s.f. Ley General de Contabilidad Gubernamental "LGCG". 25 de octubre de 2017.
- «LXIII Legislatura, Cámara de Diputados.» s.f. <http://www.diputados.gob.mx/>. Ley de Coordinación Fiscal, Artículos 32 y 33, Capítulo V. 25 de octubre de 2017.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL). «[http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf).» s.f. Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. 11 de agosto de 2017.

Gobierno de la República. <http://pnd.gob.mx/>. s.f. Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018. 18 de junio de 2017.

Gobierno de la República, Secretaría de Desarrollo Social "SEDESOL". s.f. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/185300/Veracruz.pdf>. Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social.

Gobierno de la República, Secretaría de Gobernación. «Diario Oficial de la Federación (DOF).» 18 de diciembre de 2017. [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5420652&fecha=18/12/2015](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5420652&fecha=18/12/2015). ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2018, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades. 25 de octubre de 2018.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. <http://www.veracruz.gob.mx/>

Secretaría de Desarrollo Social "SEDESOL". s.f. [http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Lineamientos\\_Generales\\_para\\_la\\_Operacion\\_del\\_FAIS](http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Lineamientos_Generales_para_la_Operacion_del_FAIS). Lineamientos Generales de Operación del FAIS.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público "SHCP". «Transparencia Presupuestaria.» s.f. [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato\\_Unico](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico). Matriz de Indicadores para Resultados "MIR" 2018 del FISM-DF Federal. «Sistema de Apoyo para la Planeación del PDZP.» s.f. <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/>.

«Transparencia Presupuestaria.» s.f. [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos). Datos Abiertos, Gasto Federalizado (proyectos, financiero e indicadores).

Informe Final

## **Anexo VII. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones establecido por el CONAC**

Informe Final

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 05 / 10 / 2018

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 28/ 02 / 2019

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: L.C. David de Jesús Ávila Cob / Contraloría Municipal.

Nombre: Contraloría Municipal.

### 1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el desempeño de las Políticas Públicas, Programas Presupuestarios y/o Fondos, respecto a la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional, así como la focalización en el destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos. Lo anterior, con el fin de identificar recomendaciones que retroalimenten el desempeño (diseño e implementación de las acciones) para el cumplimiento de los objetivos para los que están destinados.

### 1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo, y su vinculación con la planeación del desarrollo en sus tres niveles de gobierno (nacional, estatal y municipal), así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales, estatales o municipales;
- Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los principales resultados de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo respecto a la atención del problema y lo objetivos planteados, así como el destino y ejercicio de los recursos.

### 1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La Metodología de la Evaluación de Desempeño está basada en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Ejecutor de la Política

Pública, Programa Presupuestario o Fondo.

En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo.

La evaluación conlleva un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como "fuentes de información" por parte de la Instancia Técnica de Evaluación, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una "respuesta binaria" (Sí o No), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo.

También, incluye la identificación de las principales fortalezas, retos y oportunidades identificadas en cada uno de los capítulos de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificados.

Por su parte, la evaluación refiere una conclusión general, así como por cada uno de los capítulos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; e incluye un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Finalmente, se identifican y enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del o los Programas, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora".

### **Apartados de la Evaluación**

La Evaluación Específica de Desempeño contiene 30 preguntas metodológicas agrupadas en cinco capítulos a evaluar, los cuales son:

Capítulo	Nombre	Descripción	Total Preguntas
I	Características	Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.	7
II	Operación	Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.	10
III	Cobertura	Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.	2
IV	Resultados y Ejercicio de los Recursos	Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado, y analizar el ejercicio de los recursos destinados para la implementación de las acciones.	8
V	Aspectos Susceptibles de Mejora	Identifica si el Fondo fue sujeto a evaluaciones externas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas.	2
<b>Total</b>			<b>30</b>

**Instrumentos de recolección de información:**

**Cuestionarios** \_\_ **Entrevistas** \_\_ **Formatos** **X** **Otros** **X** **Especifique:** Reportes y Documentos.

**Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

**La Técnica de Investigación Cualitativa.** - Está técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y

**La Técnica de Investigación Documental.** - Con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean, donde durante el proceso de investigación se complementa esta con las aportaciones de los involucrados.

La investigación se fundamentará en el análisis sistemático de la información proporcionada por los Entes Evaluados mediante Bitácoras de Información. Los Evaluadores realizarán un examen inicial de la calidad de la información, a partir de los datos proporcionados, para verificar la base de la evidencia documental. También se llevan a cabo Reuniones Técnicas de Trabajo con los Entes Evaluados, esto durante el proceso de evaluación, con el propósito de que mediante estas entrevistas se valide la evidencia documental y se garantice la calidad de la evaluación; siempre y cuando el Ente o el evaluador lo requieran.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El Programa de Obras Públicas, implementado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del municipio de Veracruz, está vinculado con el FISM-DF de manera general.

Se observan estudios y diagnósticos para la operatividad de las acciones del FISM-DF en el Municipio de Veracruz, tales como la utilización del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios, el Catálogo de Localidades del Sistema de Apoyo para la Planeación PTZP y la planeación estratégica establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

Las acciones que planearon en el municipio son: 13 proyectos de incidencia directa y 26 de incidencia complementaria y 1 especial con un total de 40 proyectos registrados en la MIDS.

La congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Fondo fue identificada, así como lo establecido en la normatividad aplicable.

No se identificó ningún manual de procedimientos o proceso oficial que incluya a los Entes públicos involucrados en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, operación y entrega de los bienes y/o servicios, así como el seguimiento financiero y de resultados. Asimismo, no se observan documentos de planeación, organización, dirección y control de la implementación de las acciones para la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

No se identificó evidencia documental de los procedimientos utilizados por la Unidad Responsable en la utilización de los recursos del FISM-DF para definir, seleccionar y cuantificar a los beneficiarios (área de enfoque).

La normatividad aplicable para el FISM-DF fue cumplida, y con ello los proyectos a realizar fueron registrados en las MIDS.

El Ente público ejecutor de los recursos recolecta información de manera trimestral para el seguimiento y monitoreo de las acciones realizadas con recursos del FISM-DF, esto de acuerdo con el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y los artículos 54, 61, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). La información es recolectada en el Sistema de Formato Único (SFU), mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRTF) y es reportada en tres conceptos, a nivel financiero, de proyecto y de indicadores.

No se registra de manera adecuada en el SFU (a nivel de proyectos), faltando el informe definitivo del cierre de ejercicio, además de que no se homologa la información con las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), por lo que es recomendable tener un control y gestión del FISM-DF adecuado, registrando de manera conveniente en el SFU y homologando la información programática y presupuestal de los proyectos; asimismo, no hay un seguimiento a los indicadores en la MIR Federal del FISM-DF, y del Programa Presupuestario de Obra Pública, así como el avance financiero en el SFU.

De acuerdo con el análisis de la información, se identificó una evaluación específica del FISM-DF; del ejercicio fiscal 2016, realizada por una instancia técnica independiente al Municipio.

*2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.*

#### 2.2.1 Fortalezas:

1 Los objetivos estratégicos del FISM-DF establecidos en la MIR Federal, así como en los indicadores del Programa de Obra Pública del municipio de Veracruz, están vinculados de manera general con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, así como con el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2016-2018 y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Veracruz 2018- 2021.

2 Se observan estudios y diagnósticos para la operatividad de las acciones del FISM-DF en el Municipio de Veracruz, tales como la utilización del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios, el Catálogo de Localidades del Sistema de Apoyo para la Planeación PTZP, y la planeación estratégica establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018. Por su parte, se cuenta con el Árbol del Problema del Programa de Obra Pública, el cual es un instrumento de diagnóstico de la Metodología del Marco Lógico (MML).

3 La congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Fondo fue identificada, así como lo establecido en la normatividad aplicable.

4 La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, la Dirección de Gobernación, la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, cuentan con una estructura organización para la ejecución de las acciones que le corresponden a cada uno de ellos.

5 El Ente ejecutor de los recursos del FISM-DF seleccionó a la población beneficiaria de acuerdo con la normatividad federal, utilizando los mecanismos de apoyo de SEDESOL.

6 La normatividad aplicable para el FISM-DF fue cumplida, registrándose los proyectos a realizar en las MIDS.

7 La información es recolectada en el Sistema de Formato Único (SFU), mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRFT), y reportada en tres conceptos, a nivel financiero, de proyecto y de indicadores.

8 De acuerdo con el análisis realizado se planearon 40 proyectos en el ejercicio fiscal 2018, de los cuales 13 corresponden a Incidencia Directa; 26 proyectos fueron de Incidencia Complementaria o Especial y 1 proyecto especial de PRODIM, todo ello de conformidad a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

9 De acuerdo con el análisis de la información, se identificó una evaluación Específica del FISM-DF; del ejercicio fiscal 2016 se realizó la "Evaluación Específica de Desempeño" al Municipal de Veracruz, Veracruz".

10 Los resultados de las evaluaciones son publicadas en la página oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, en el apartado de Transparencia y Gobierno Abierto.

### **2.2.2 Oportunidades:**

1 El Ente público ejecutor de los recursos recolecta información de manera trimestral para el seguimiento y monitoreo de las acciones realizadas con recursos del FISM-DF, esto de acuerdo con el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y los artículos 54, 61, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

### **2.2.3 Debilidades:**

1 Se observan ciertas oportunidades de mejora en la redacción de los Indicadores, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML).

2 No se identificó evidencia documental de los procedimientos utilizados por la Unidad Responsable en la utilización de los recursos del FISM-DF para definir, seleccionar y cuantificar a los beneficiarios (área de enfoque).

3 No se les dio seguimiento a los indicadores de resultados establecidos en el Programa Presupuestario de Obras Públicas en el 2018.

#### **2.2.4 Amenazas:**

1 No se identificó ningún manual de procedimientos o proceso oficial que incluya a los Entes públicos involucrados en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, operación y entrega de los bienes y/o servicios, así como el seguimiento financiero y de resultados. Asimismo, no se observan documentos de planeación, organización, dirección y control para la implementación de las acciones de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y la Contraloría Municipal.

2 No se registra de manera adecuada en el SFU (a nivel de proyectos), faltando el informe definitivo del cierre de ejercicio, y no existe una homologación en la información con las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), por lo que, es recomendable tener un control y gestión del FISM-DF adecuado, registrando de manera conveniente en el SFU y homologando la información programática y presupuestal de los proyectos.

3 No se les dio seguimiento a los indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FISM-DF en el 2016, ni en el 2017.

4 De acuerdo con los informes trimestrales en el Sistema del Formato Único (SFU), mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRFT), se identificó que no se le dio seguimiento al avance financiero del FISM-DF en el 2017.

### **3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

#### **Capítulo V. Aspectos Susceptibles de Mejora**

De acuerdo con el análisis de la información, se identificó una evaluación Específica del FISM-DF; del ejercicio fiscal 2016 se realizó la "Evaluación Específica de Desempeño" al Municipal de Veracruz, Veracruz".

#### **Conclusión General**

En términos generales, el desempeño del FISM-DF en el municipio de Veracruz es el adecuado en materia de fiscalización y rendición de cuentas. No obstante, cuenta con elementos para transparentar el destino, ejercicio y resultados de la utilización de los recursos en acciones que benefician a la

sociedad más vulnerable; sin embargo, se requiere mayor focalización en la población mas vulnerable. Además, siguen la normatividad aplicable estipulada en los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y los artículos 54, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en cierta medida, lo cual hace insuficientes los esfuerzos para cumplirla en su totalidad, ya que es necesario incorporar el registro de control, seguimiento y monitoreo en las plataformas oficiales, así como elementos de planeación estratégica y dirección en la operatividad.

### 1.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Adeuar los indicadores de resultados del Programa de Obras Públicas con la Matriz de Indicadores de Resultados de FISM-DF a Nivel Federal y con base a la Metodología del Marco Lógico (MML).

Revisar, adecuar y validar las causas y los efectos con el problema central para que estén justificadas de manera adecuada las acciones y con ello, definir objetivos viables en el Programa de Obra Pública.

Elaborar un manual de procedimientos específico para la operación del FISM-DF o, alternativamente, genérico de operación de los recursos Federales y estatales, que incluya a los Entes públicos involucrados en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, producción y entrega de los bienes y/o servicios, así como el seguimiento financiero y de resultados.

Elaborar un documento oficializado que determine los procesos para la definición, selección y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida en el municipio, y que estén vinculados con la normatividad aplicable del FISM-DF.

Homologar la información reportada en los diferentes sistemas de información, tales como el SFU (proyectos) y el SIIPSO, mediante las MIDS, o, si es el caso, justificar las diferencias que se pudiesen encontrar; y con ello definir de manera adecuada las metas programadas en función del cálculo del indicador correspondiente en la MIR Federal (utilizando las MIDS como referencia).

Dar el adecuado seguimiento y monitoreo trimestral de cada uno de ellos en el SFU (indicadores), mostrando mayor objetividad en el seguimiento, confiabilidad y transparencia en el destino, ejercicio y resultados de los recursos del Fondo.

Dar el adecuado seguimiento a los recursos (financiero) del FISM-DF, mostrando mayor objetividad en el seguimiento, confiabilidad y transparencia en el destino, ejercicio y resultados.

Dar el adecuado seguimiento y monitoreo a cada uno de los indicadores de resultado del Programa Presupuestario de Obras Públicas, mostrando mayor objetividad en el seguimiento, confiabilidad y transparencia en el destino, ejercicio y resultados de los recursos del Fondo; lo anterior, para orientar las acciones hacia resultados, y poder presupuestar con base en ellos.

## 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

**4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:** L.C. René Melgarejo Argüelles

**4.2 Cargo:** Director

**4.3 Institución a la que pertenece:** L.C. René Melgarejo Argüelles

**4.4 Principales colaboradores:** L.C. René Melgarejo Argüelles

**4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:** [renemelgarejo@live.com.mx](mailto:renemelgarejo@live.com.mx)

**4.6 Teléfono (con clave lada):** (228) 812 8261.

## 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

**5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):** Fondo de Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**5.2 Siglas:** FISM-DF

**5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):** Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

**5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):**

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo  Poder Judicial  Ente Autónomo

**5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):**

Federal  Estatal  Local

**5.6 Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa:**

Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

**Director:** Arq. Luis Román Campa Pérez.

**5.6.1 Nombre de la unidad administrativa a cargo de programa:** Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

## 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

**6.1 Tipo de contratación:**

6.1.1 Adjudicación Directa  6.1.2 Invitación a tres  6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional  6.1.5 Otro: (Señalar)

**6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:** Subdirección de Adquisiciones.

**6.3 Costo total de la evaluación:** \$25,000.00

**6.4 Fuente de Financiamiento:** No etiquetado / Ingresos Propios.

**7.1 Difusión en internet de la evaluación:** En la página de oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., en el apartado de Transparencia/Información Fiscal, en el siguiente link:  
<http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/bii-marco-programatico-presupuestal/>

**7.2 Difusión en internet del formato:** En la página de oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., en el apartado de Transparencia/Información Fiscal, en el siguiente link:  
<http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/bii-marco-programatico-presupuestal/>